

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL

NÚMERO LP-INE-009/2026

RENOVACIÓN DE EQUIPO DE BALANCEO DE CARGA

ACTA DE FALLO

17 DE JULIO DE 2026

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-009/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN DE EQUIPO DE BALANCEO DE CARGA”

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Periférico Sur, Número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, se lleva a cabo la emisión del fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial Número LP-INE-009/2026 para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Verificación de Proveedores y Contratistas Sancionados por parte del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral y por parte de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno e Informe del contenido de los documentos que contienen el análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, de la evaluación técnica, así como de la evaluación económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

El presente documento se emite en el marco de los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-009/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN DE EQUIPO DE BALANCEO DE CARGA”

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, el suscrito, Lic. Mario Alfonso Burciaga Esparza, Director de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **14:00 horas** del día **17 de julio de 2026**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la **Licitación Pública Internacional Abierta Presencial Número LP-INE-009/2026**, convocada para la contratación de la **“Renovación de Equipo de Balanceo de Carga”**.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-009/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN DE EQUIPO DE BALANCEO DE CARGA”

ACTA

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, y en observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **14:00 horas** del día **17 de julio de 2026**, se dio inicio con la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO) y el numeral 6.3. inciso b) de la convocatoria a la licitación indicada al rubro, asistiendo el servidor público cuyo nombre y firma aparece al final del acta, para llevar a cabo el presente acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial Número LP-INE-009/2026. -----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente (en lo sucesivo las POBALINES), este acto es presidido por el Lic. Mario Alfonso Burciaga Esparza, Director de Recursos Materiales y Servicios, quien emite el fallo con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES.-----

En la presente acta se hace constar que de **manera presencial** se recibieron **2 (dos) proposiciones**, a nombre de los siguientes licitantes: -----

No.	LICITANTES
1	OXM TECH, S.A. de C.V.
2	Veriopoint México, S.A. de C.V.

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se verificó que los licitantes que se señalan a continuación, no se encuentran sancionados por parte del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, ni se encuentran inhabilitados o sancionados de acuerdo con el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, que da a conocer la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno a través de la página <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx>; a la fecha en que se emite el presente documento. De la verificación realizada, se obtuvo que dichos licitantes no se encuentran inhabilitados, ni sancionados. -----

No.	LICITANTES	INHABILITADO / SANCIONADO
1	OXM TECH, S.A. de C.V.	No inhabilitado, ni sancionado
2	Veriopoint México, S.A. de C.V.	No inhabilitado, ni sancionado

Asimismo, de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes se informa el resultado del:-----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-009/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN DE EQUIPO DE BALANCEO DE CARGA”

- I. Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica
- II. Evaluación técnica
- III. Evaluación económica

I. Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el **análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** fue **realizado** por el **Lic. Mario Alfonso Burciaga Esparza, Director de Recursos Materiales y Servicios**, verificando que los licitantes cumplieran con los **requisitos administrativos y legales** solicitados en el **numeral 4.1. de la convocatoria**; resultando lo siguiente: -----

No.	LICITANTES	CUMPLE / NO CUMPLE	FUNDAMENTO
1	OXM TECH, S.A. de C.V.	CUMPLE	Numeral 4.1. de la convocatoria
2	Veriopoint México, S.A. de C.V.	CUMPLE	Numeral 4.1. de la convocatoria

Lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 1** denominado **“Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)”**, y que forma parte integral de la presente acta. -----

II. Evaluación técnica -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. **“Criterio de evaluación técnica”** de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **Área Técnica - Requirente**, esto es, la **Dirección de Operaciones** de la **Unidad Técnica de Servicios de Informática**, a través de los **Servidores Públicos: Ing. Carlos Moreno Rodríguez, Jefe de Departamento de Operación de Redes**, por el **Ing. Allan Misael Iturbe Manzano, Encargado de la Subdirección de Comunicaciones**, **avalada** por el **Ing. Alejandro Marcel Galván Salinas, Director de Operaciones**; quienes en términos de la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, elaboraron las especificaciones técnicas de los bienes, materia del presente procedimiento de contratación, así como la evaluación de las ofertas técnicas de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes; informando mediante **Oficio INE/UTSI/1858/2026**, el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del criterio de evaluación binario, mismo que forma parte integral de la presente acta.-----

Evaluación del Cumplimiento del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria para la partida única-----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-009/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN DE EQUIPO DE BALANCEO DE CARGA”

No.	LICITANTES	CUMPLIMIENTO DEL ANEXO 1 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”
1	OXM TECH, S.A. de C.V.	NO CUMPLE
2	Veriopoint México, S.A. de C.V.	CUMPLE

Lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2 y 5.1 de la convocatoria)**”, que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado de la evaluación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Oferta que no resultó susceptible de evaluarse económicamente -----

Considerando que solo serán susceptibles de evaluar económicamente aquellas ofertas que hayan cumplido con los requisitos solicitados en los numerales 4.1. y 4.2. de la convocatoria, en ese sentido, el licitante que no resultó susceptible de evaluarse económicamente para la partida única, es: -----

No.	LICITANTE	INCUMPLIMIENTO
1	OXM TECH, S.A. de C.V.	OFERTA TÉCNICA

III. Evaluación económica -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el **numeral 5.2. “Criterio de evaluación económica”** de la convocatoria, la **evaluación económica** fue realizada para la **partida única**, por el **Lic. Mario Alfonso Burciaga Esparza, Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando el resultado de la evaluación económica del licitante que resulto susceptible de evaluarse económicamente** a través del **criterio de evaluación binario**, mismo que se detalla en el **Anexo** denominado “**Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones económicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta. -----

Precios No Aceptables -----

Se **verificó** que el **Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal)**, para la **partida única**, resultara ser un **Precio Aceptable**, obteniendo lo siguiente: -----

No.	LICITANTE	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	Veriopoint México, S.A. de C.V.	PRECIO ACEPTABLE

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 fracción XLI del REGLAMENTO y el artículo 68 fracción II de las POBALINES; tal y como se detalla en el **Anexo 3** denominado

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-009/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN DE EQUIPO DE BALANCEO DE CARGA”

“Análisis de Precios No Aceptables”, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Oferta Desechada-----

Derivado del **resultado obtenido** de la **evaluación técnica**, se desprende que la oferta presentada para la **partida única**, por el licitante que se señala a continuación, **SE DESECHA**, en términos del detalle de la evaluación que se describe en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2 y 5.1 de la convocatoria)**”, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

No.	LICITANTE	INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO DE DESECHAMIENTO
1	OXM TECH, S.A. de C.V.	Técnicamente: Al no haber cumplido con lo solicitado en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”, para la partida única , con fundamento en los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria.	Fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO y los numerales 4.2. último párrafo y 14.1. inciso 1) de la convocatoria.

Adjudicación del contrato-----

De conformidad con la fracción II del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del REGLAMENTO, así como lo señalado en el numeral 5.3. de la convocatoria, el **Instituto Nacional Electoral** adjudica el **contrato** para la **partida única, ejercicio fiscal 2026**, al **licitante Veriopoint México, S.A. de C.V.**, asimismo y derivado del análisis de precios no aceptables realizado se desprende que el **Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal)**, resultó ser un **Precio Aceptable**; sin embargo, uno de los conceptos ofertados resultó ser un **Precio No Aceptable**, por lo que en ese sentido, y considerando lo establecido en el **Anexo 6** correspondiente a la **Oferta Económica**, en el **Apartado de Notas** de la convocatoria, que refirió entre otras cosas lo siguiente: -----

“En el caso de que el monto total antes de IVA (Subtotal) resulte aceptable y el más bajo; pero alguno o algunos de los conceptos resulte(n) ser un precio no aceptable, dicho(s) concepto(s) que se encuentren en ese supuesto, se adjudicarán hasta por el precio aceptable que resulte de la evaluación económica efectuada en términos de lo dispuesto por el artículo 68 de las POBALINES.

Entendiéndose que, con la presentación de la propuesta económica por parte de los licitantes, aceptan dicha consideración.”-----

En ese contexto, se **adjudica el contrato** para la **partida única**, por un **Monto Total antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal)** de **\$16,155,846.60 (Dieciséis millones ciento cincuenta y cinco mil ochocientos cuarenta y seis pesos 60/100 M.N.)**, considerando los precios unitarios ofertados antes del Impuesto al Valor Agregado por el licitante y los precios unitarios adjudicados antes del Impuesto al Valor Agregado conforme al Análisis de Precios No Aceptables de la oferta presentada que cumple legal y técnicamente, con base en la

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-009/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN DE EQUIPO DE BALANCEO DE CARGA”

Investigación de Mercado; tal y como se detalla en el **Anexo 4** denominado “**Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**”, así como en el **Anexo A** denominado “**Precios adjudicados de conformidad con el Análisis de Precios No Aceptables efectuado en términos del artículo 68 de las POBALINES**” y en el **Anexo 5** denominado “**Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado**”, mismos que forman parte integral de la presente acta.-----

Lo anterior, en virtud de que la oferta presentada para la **partida única**, por el **licitante Veriopoint México, S.A. de C.V.**, resultó **solvente**, porque cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, sus anexos, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que la vigencia del contrato será como se señaló en el numeral 1.3. de la convocatoria (página 13 de 73).-----

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del REGLAMENTO y el artículo 117 de las POBALINES, con la finalidad de elaborar el contrato, se requiere al **representante legal del licitante adjudicado Veriopoint México, S.A. de C.V.**, para la **partida única**, enviar a los correos electrónicos: beatriz.ledesma@ine.mx; y rubi.flores@ine.mx; la documentación señalada en el **numeral 7.1** denominado “**Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales**”, **numeral 7.1.1** denominado “**Documentación que deberá entregar el licitante que resulte adjudicado**” de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, con excepción de lo solicitado en los apartados **B.** y **C.** de dicho numeral, documentos que deberán presentarse por la misma vía, a más tardar previo a la firma del contrato.-----

Además, el licitante adjudicado por conducto de su representante legal deberá presentar en la fecha en que se lleve cabo la firma autógrafa del contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, la documentación original, para su cotejo.-----

Asimismo, el día **30 de julio de 2026**, a **partir de las 10:00 horas**, se llevará a cabo el inicio de la firma electrónica del contrato por parte de los servidores públicos señalados en la fracción VI del artículo 117 de las POBALINES, debiendo presentarse el representante legal del licitante adjudicado, a más tardar el día **31 de julio de 2026**, en un **horario de 9:00 a 18:00 horas**, a firmar autógrafamente el contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, en el domicilio antes citado.-----

Para el caso de optar por firmar el instrumento contractual de manera electrónica, el licitante adjudicado deberá realizar el procedimiento señalado en el **numeral 7.1.2** denominado “**Procedimiento y requisitos que debe cubrir el licitante que resulte adjudicado para el caso de optar por firmar el instrumento contractual de manera electrónica**” de la convocatoria, atendiendo el formato del **Anexo 9** denominado “**Solicitud de Expedición de Certificado Digital de Usuarios Externos**”, y la documentación señalada en el numeral de referencia de la convocatoria, deberá ser enviada a más tardar a las **18:00 horas del**

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-009/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN DE EQUIPO DE BALANCEO DE CARGA”

día 24 de julio de 2026, en caso de no enviar la documentación el día y hora antes señalado; se deberá presentar a más tardar el día **31 de julio de 2026**, en un **horario de 9:00 a 18:00 horas**, a firmar autógrafamente el contrato, en el Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, en el domicilio antes citado. -----

De conformidad con lo preceptuado en la fracción II y penúltimo párrafo del artículo 57 y artículo 58 del REGLAMENTO, así como los artículos 123, 127 y 130 de las POBALINES, el **licitante adjudicado** para la **partida única**, deberá **enviar** a los correos electrónicos: beatriz.ledesma@ine.mx; y rubi.flores@ine.mx; la **garantía de cumplimiento del contrato**, por la cantidad correspondiente al **15% (quince por ciento)** del monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, a más tardar el día **10 de agosto de 2026**; misma que será en **Pesos Mexicanos** y a **nombre del Instituto Nacional Electoral**. -----

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en los artículos 45 y 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma, quedando de conformidad con lo que en ella se asentó, contando previamente con la evaluación, verificación y validación por parte del Área Técnica, de la evaluación técnica que realizó a las proposiciones presentadas, tomando en consideración los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación. -----

En cumplimiento a lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 45 y artículo 46 del REGLAMENTO, se enviará a los licitantes por correo electrónico, un aviso, informándoles que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica <https://ine.mx/licitaciones-contrataciones-presenciales/> y se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur, Número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

La emisión del presente fallo, no implica responsabilidad alguna para el **Director de Recursos Materiales y Servicios**, respecto de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **área técnica – requirente**, ya que conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, el área técnica - requirente, determinó las especificaciones técnicas de los bienes a contratar, de acuerdo con su naturaleza, por lo que es la única responsable de la evaluación efectuada a las ofertas técnicas como lo dispone el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES.-----

En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas DenunciaINE, accesible a la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic.ine.mx/>. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-009/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN DE EQUIPO DE BALANCEO DE CARGA”

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo el mismo día de su inicio. -----

Por el Instituto Nacional Electoral:

**LIC. MARIO ALFONSO BURCIAGA ESPARZA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH
FECHA FIRMA: 2026/07/17 1:47 PM
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 6926827
HASH:
90ED2031A81AEC18D75444B7D8D8F99E1A50A201FBE370
3C52847708395EA9CF

FIRMADO POR: PAZ GUERRERO MARIA DEL ROCIO
FECHA FIRMA: 2026/07/17 2:09 PM
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 6926827
HASH:
90ED2031A81AEC18D75444B7D8D8F99E1A50A201FBE370
3C52847708395EA9CF

FIRMADO POR: MIRANDA SEGOVIANO HUGO
FECHA FIRMA: 2026/07/17 2:19 PM
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 6926827
HASH:
90ED2031A81AEC18D75444B7D8D8F99E1A50A201FBE370
3C52847708395EA9CF

FIRMADO POR: BURCIAGA ESPARZA MARIO ALFONSO
FECHA FIRMA: 2026/07/17 3:16 PM
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 6926827
HASH:
90ED2031A81AEC18D75444B7D8D8F99E1A50A201FBE370
3C52847708395EA9CF

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-009/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN DE EQUIPO DE BALANCEO DE CARGA”

ANEXO 1

Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica

(conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

Derivado del análisis de la documentación solicitada en el numeral **4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el **análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** fue realizado por el **Lic. Mario Alfonso Burciaga Esparza, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación** de los **requisitos administrativos y legales** solicitados en el **numeral 4.1. de la convocatoria**, informando el resultado desglosado, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 1** -----

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-009/2026

“RENOVACIÓN DE EQUIPO DE BALANCEO DE CARGA”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

No.	Licitantes	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante	Identificación Oficial Vigente	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 49 fracción IX, 67 y 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas	Participación Conjunta
		Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"			
		4.1. inciso a)			4.1. inciso b)	4.1. inciso c)	4.1. inciso d)	4.1. inciso e)	4.1. inciso f)
1	OXM TECH, S.A. de C.V.	Sí cumple (Página 1 de 1)	Sí cumple (credencial para votar)	Sí cumple (Página 1 de 1)	Sí cumple (Página 1 de 1)	Sí cumple (Página 1 de 1)	Sí cumple (Página 1 de 1)	Sí cumple (Página 1 de 1)	No aplica
2	Veriopoint México, S.A. de C.V.	Sí cumple (folios 00001 y 00002)	Sí cumple (folio 00003)	Sí cumple (folio 00004)	Sí cumple (folio 00005)	Sí cumple (folio 00006)	Sí cumple (folio 00007)	Sí cumple (folios 00008 y 00009)	No aplica

Servidor Público

Lic. Mario Alfonso Burciaga Esparza

Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado en virtud de la documentación que presentaron los referidos licitantes, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LP-INE-009/2026 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH
FECHA FIRMA: 2026/07/17 1:46 PM
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 6926828
HASH:
2DFDB8B6F17306F3434E761108B0C3535E7A75D249B662
7CC0353EF51CA11EAE

FIRMADO POR: PAZ GUERRERO MARIA DEL ROCIO
FECHA FIRMA: 2026/07/17 2:09 PM
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 6926828
HASH:
2DFDB8B6F17306F3434E761108B0C3535E7A75D249B662
7CC0353EF51CA11EAE

FIRMADO POR: MIRANDA SEGOVIANO HUGO
FECHA FIRMA: 2026/07/17 2:18 PM
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 6926828
HASH:
2DFDB8B6F17306F3434E761108B0C3535E7A75D249B662
7CC0353EF51CA11EAE

FIRMADO POR: BURCIAGA ESPARZA MARIO ALFONSO
FECHA FIRMA: 2026/07/17 3:16 PM
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 6926828
HASH:
2DFDB8B6F17306F3434E761108B0C3535E7A75D249B662
7CC0353EF51CA11EAE

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-009/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN DE EQUIPO DE BALANCEO DE CARGA”

ANEXO 2

Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)

Derivado de la evaluación a las ofertas técnicas presentadas y de conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue realizada, verificada y validada para la **partida única**, por el **área técnica-requirente**, esto es, la **Dirección de Operaciones** de la **Unidad Técnica de Servicios de Informática**, a través de los **Servidores Públicos**: Ing. Carlos Moreno Rodríguez, Jefe de Departamento de Operación de Redes, por el Ing. Allan Misael Iturbe Manzano, Encargado de la Subdirección de Comunicaciones, avalada por el Ing. Alejandro Marcel Galván Salinas, Director de Operaciones; en su carácter de **Área Técnica**, informando el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del criterio de evaluación binario, mediante el **Oficio INE/UTSI/1858/2026**, documentos que se adjuntan y forman parte del presente **Anexo 2** -----



Lic. María del Rocío Paz Guerrero
Jefa del Departamento de Licitaciones e Invitaciones
Dirección de Recursos Materiales y Servicios
Dirección Ejecutiva de Administración
P r e s e n t e

En respuesta al oficio INE/DEA/DRMS/SA/DLI/185/2026, y con relación al procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. **LP-INE-009/2026**, convocada para la “**Renovación de Equipos de Balanceo de Carga**”, y de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, (Reglamento), artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (POBALINES), mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto por el artículo sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y numeral 5.1 “Criterios de evaluación técnica” de la convocatoria del citado procedimiento, anexo al presente el resultado del análisis detallado de las ofertas técnicas evaluadas a través del mecanismo de evaluación **Binario**, recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones de los participantes que se enlistan, resultando lo siguiente:

No.	Licitante	Partida (s)	Cumplimiento del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” Cumple / no cumple
1	OXM TECH, S.A. de C.V.	Única	No Cumple
2	Veriopoint México, S.A. de C.V.		Cumple

Así mismo, se hace el pronunciamiento en relación al cumplimiento técnico de la información señalada en el Anexo 6 Oferta Económica, considerando que dicho cumplimiento es congruente con lo asentado en las propuestas técnicas.

Se adjuntan los siguientes documentos con su correspondiente código de integridad (SHA256) que garantiza su inalterabilidad:

Nombre del Archivo	Código de Integridad (SHA256)
Formato evaluación binario_OXMTECH.pdf	E5A47B4571DC507CEC2DDB937FB5818A64778EA584A63A378D79FC67412CA2C5
Formato evaluación binario_Veriopoint.pdf	057378F05D0E95A27F8F244FFA5CBA3DAABB9EC66B1535AB09B0BD4C8D6946A2

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarte un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Ing. Alejandro Marcel Galván Salinas
Director Operaciones

<i>Firma como responsable de la información:</i>	Ing. Allan Misael Iturbe Manzano Encargado de la Subdirección de Comunicaciones Unidad Técnica de Servicios de Informática
--	---

C.c.e.p. Mtro. José Alberto Pérez de Acha. Titular de la Unidad Técnica de Servicios de Informática. – Presente
Mtro. Jean Paul Ramirez Olvera.- Coordinador Administrativo de la Unidad Técnica de Servicios de Informática.- Presente.
Lic. Mario Alfonso Burciaga Esparza .- Director de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración.- Presente.

ALZ

“El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.”

FIRMADO POR: ALLAN MISAEL ITURBE
MANZANO

AC: Instituto Nacional Electoral

ID: 14895335

HASH:

65d8a430db22588e86435cd241e38b2d13be5319
ef7f4ea0abcce4acd80b9577

FIRMADO POR: ALEJANDRO MARCEL
GALVAN SALINAS

AC: Instituto Nacional Electoral

ID: 14895535

HASH:

65d8a430db22588e86435cd241e38b2d13be5319
ef7f4ea0abcce4acd80b9577

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL
N° LP-INE-009/2026

RENOVACIÓN DE EQUIPO DE BALANCEO DE CARGA
EVALUACIÓN TÉCNICA
PARTIDA ÚNICA

Licitante: OXM TECH, S.A. de C.V.

fecha: 16 de julio de 2026

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en donde se encuentra la información	Fundamento legal
Descripción General:					
El licitante debe considerar en su propuesta técnica equipos de balanceo de carga con garantía de 3 años, licenciamiento, soporte y acompañamiento técnico para la configuración y puesta a punto con las siguientes características:		Si Cumple		Páginas 1, 75, 167, 169 del documento OXM TECH, S.A. DE C.V. - Técnica.pdf	
Requerimientos generales: Concepto 1.- Balanceador tipo 1					
Cantidad Requerida: 2		Si Cumple		Página 1 del documento OXM TECH, S.A. DE C.V. - Técnica.pdf	
Activación: Las suscripciones y/o licencias incluidas con la adquisición de los bienes deberán ser activadas por el proveedor y quedar reflejadas en el portal del fabricante, asociadas a un ID único institucional que será utilizado para la administración y acceso correspondiente. La vigencia de las suscripciones y/o licencias deberá ser de 3 años, contados a partir de la fecha de activación efectiva en el portal del fabricante, la cual deberá realizarse dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores a la recepción de los bienes por parte del Instituto.		Si Cumple		Página 11, 47, 167 del documento OXM TECH, S.A. DE C.V. - Técnica.pdf	
Especificaciones Características Generales:					
1. El equipo ofertado debe ser una plataforma de hardware de propósito específico denominado "appliance".		Si Cumple		Página 11 del documento OXM TECH, S.A. DE C.V. - Técnica.pdf	
2. El equipo debe incluir el licenciamiento necesario para habilitar cada una de las características y funcionalidades que se solicita, incluya, haga o soporte el equipo, asimismo el licenciamiento no deberá expirar.		Si Cumple		Página 3, 11 del documento OXM TECH, S.A. DE C.V. - Técnica.pdf	
3. Throughput de: 50/50 Gbps para balanceo en condiciones de máxima carga (L4/L7)		Si Cumple		Página 11, 133 del documento OXM TECH, S.A. DE C.V. - Técnica.pdf	
4. La solución debe tener al menos 750000 conexiones por segundo en L7		Si Cumple		Página 13, 133 del documento OXM TECH, S.A. DE C.V. - Técnica.pdf	

5. La solución debe tener al menos 2 Millones conexiones por segundo en L4		Si Cumple		Página 13, 133 del documento OXM TECH, S.A. DE C.V. - Técnica.pdf	
6. Debe tener al menos 2 puertos para la conexión de 1 Gbps, ya sea directamente en cobre o mediante SFP de 1Gbps, en cuyo caso debe incluir 2 transceivers SFP de 1 Gbps en cobre y deben ser de la misma marca del equipo ofertado. Debe tener al menos 4 puertos/slot para la conexión de Gigabit SFP+ de 10 Gbps, e incluir sus 4 correspondientes transceivers SFP+ de 10 Gbps para fibra multimodo SR y ser de la misma marca del equipo ofertado.		No Cumple	<i>El Anexo Técnico requiere que la solución cuente con al menos 2 puertos para conexión de 1 Gbps (RJ-45 o SFP de 1 Gbps) y al menos 4 puertos/slots para conexión SFP+ de 10 Gbps, incluyendo sus respectivos transceivers de la misma marca del fabricante.</i> <i>De acuerdo con la oferta técnica presentada por el licitante, el equipo FAD-4000G incorpora 8 interfaces QSFP+ de 40 Gbps, 2 interfaces QSFP28 de 100 Gbps y 3 puertos RJ-45 destinados a administración/HA, indicando expresamente que "no tiene puertos nativos de 1G ni SFP+ 10G".</i> <i>En consecuencia, la solución ofertada no acredita el cumplimiento del requerimiento establecido en el Anexo Técnico, toda vez que carece de los puertos de 1 Gbps y de los puertos SFP+ de 10 Gbps solicitados, por lo que las interfaces QSFP+/QSFP28 propuestas no pueden considerarse equivalentes, al tratarse de tecnologías y tipos de interfaz distintos a los requeridos.</i>		Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"
7. Fuentes de poder redundantes AC, entradas de voltaje de 100 a 240 VAC que se puedan remover en caliente (hot-swap). La NEMA del cable de poder debe ser 5-15P		No Cumple	<i>De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no incluye catálogos, folletos y/o fichas técnicas que acrediten el cumplimiento de las características técnicas establecidas en las Características Generales en el numeral 7, ni, información técnica extraída de internet, proveniente del sitio del fabricante, y no menciona la URL que permita validar el cumplimiento particularmente de la NEMA con la que debe de contar con las siguientes características: " La NEMA del cable de poder debe ser 5-15P"</i>		Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"
8. El equipo debe ser para montaje en rack estándar, de máximo 1 unidad de rack		No Cumple	<i>De la revisión integral de la proposición presentada por el licitante, se advierte que no cumple con los requisitos establecidos, toda vez que, en su propuesta, señala para el balanceador Tipo 1 características que no satisfacen lo requerido por el Instituto.</i> <i>En particular, incumple con las características generales establecidas en el numeral 8., donde se describe que el equipo debe contar con la siguiente funcionalidad:</i> <i>"8. El equipo debe ser para montaje en rack estándar, de máximo 1 unidad de rack."</i> <i>En consecuencia, la propuesta del licitante no acredita el cumplimiento de la citada especificación técnica requerida por el Instituto.</i>		<i>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria, el cual señala que:</i> <i>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"</i>

9. El equipo debe contar con alta disponibilidad, es decir, tener la capacidad de conectarse a una unidad similar y operar en modo activo y la otra unidad en modo pasivo (fail-over). El esquema debe tener la capacidad para recuperación de las sesiones del sistema en forma inmediata y automática en caso de fallo de un adaptador, cable de red, canal de controladora o alimentación eléctrica		Si Cumple		Página 15, 17, 21, 122, 123, 128, 147 del documento OXM TECH, S.A. DE C.V. - Técnica.pdf	
10. El equipo debe de contar con memoria RAM de 64 GB		Si Cumple		Página 15, 17, 133 del documento OXM TECH, S.A. DE C.V. - Técnica.pdf	
11. El equipo debe de contar con mínimo de disco de estado sólido SSD de 240 GB.		Si Cumple		Página 17, 133, 155 del documento OXM TECH, S.A. DE C.V. - Técnica.pdf	
12. Debe contar con la configuración de clúster Activo/Activo o Activo/Pasivo.		Si Cumple		Página 15, 17, 21, 122, 123, 128, 147 del documento OXM TECH, S.A. DE C.V. - Técnica.pdf	
13. Ante la necesidad de conmutar el tráfico a otros dispositivos del clúster, el sistema deberá poder realizar cálculos para determinar el mejor dispositivo basado en: recursos, capacidad, carga de tráfico en cada dispositivo. Identificando la mejor opción cuando el ambiente sea heterogéneo en cuanto se refiere a plataformas.		No Cumple	De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no incluye catálogos, folletos y/o fichas técnicas que acrediten el cumplimiento de las características técnicas establecidas en las Características Generales en el numeral 13, ni, información técnica extraída de internet, proveniente del sitio del fabricante.		Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"
14. La configuración será sincronizada entre todos los dispositivos del clúster, pudiendo optar si la sincronización se realiza de manera automática o manual.		Si Cumple		Página 19, 122, 123, 126, 127, 128 del documento OXM TECH, S.A. DE C.V. - Técnica.pdf	
Estandares de Red:					
1. El equipo debe contar con soporte VLAN 802.1q, Vlan tagging		Si Cumple		Página 57 del documento OXM TECH, S.A. DE C.V. - Técnica.pdf	
2. El equipo debe contar con soporte de 802.1AX para definición de múltiples troncales.		Si Cumple		Página 19 del documento OXM TECH, S.A. DE C.V. - Técnica.pdf	
3. El equipo debe contar con soporte de NAT.		Si Cumple		Página 21, 84, 147 del documento OXM TECH, S.A. DE C.V. - Técnica.pdf	
4. El equipo debe contar con soporte de IPv6: El equipo debe funcionar como Gateway entre redes IPv6 e IPv4 permitiendo tener ambos tipos de redes simultáneamente.		Si Cumple		Página 21 del documento OXM TECH, S.A. DE C.V. - Técnica.pdf	
5. Debe contar con soporte de Rate Shapping, rate-limiting o cualquier otra funcionalidad que permita limitar el ancho de banda que consumen las aplicaciones.		Si Cumple		Página 23, 81, 95 del documento OXM TECH, S.A. DE C.V. - Técnica.pdf	
Características de Administración:					
1. La solución debe permitir el acceso para la administración del equipo appliance vía CLI (Interfaz de línea de comandos) por SSH, interfaz de administración gráfica basada en Web seguro HTTPS.		Si Cumple		Página 23 del documento OXM TECH, S.A. DE C.V. - Técnica.pdf	
2. La solución debe integrarse con Directorio Activo o LDAP		Si Cumple		Página 25, 27, 81, 108, 147 del documento OXM TECH, S.A. DE C.V. - Técnica.pdf	
3. La solución debe poder enviar alertas y eventos a un Sistema Centralizado mediante: • Protocolo Syslog. • Notificación vía SMTP • SNMP versión 2.0 o superior		Si Cumple		Página 25, 35, 65, 81, 101, 104, 121, 127, 133, 147, 153 del documento OXM TECH, S.A. DE C.V. - Técnica.pdf	

4. El sistema de administración debe ser totalmente independiente del sistema de procesamiento de tráfico		Si Cumple		Página 25 del documento OXM TECH, S.A. DE C.V. - Técnica.pdf	
5. El equipo debe contar con una interfaz gráfica. Debe contar con un Dashboard que permita monitorear el estado del equipo en tiempo real.		Si Cumple		Página 27 del documento OXM TECH, S.A. DE C.V. - Técnica.pdf	
6. El equipo debe contar con un módulo de reportes que permita visualizar gráficamente el comportamiento de las aplicaciones o hacerlo mediante una consola externa virtual para instalarse en un servidor del Instituto con Vmware ESX 6.0 o superior. Debe ser independiente de los balanceadores para evitar el consumo de recursos de los equipos productivos		No Cumple	De la revisión integral de la proposición presentada por el licitante, se advierte que no cumple con los requisitos establecidos, toda vez que, en su propuesta, señala para el balanceador Tipo 1 características que no satisfacen lo requerido por el Instituto. En particular, incumple con las características de administración establecidas en el numeral 6., donde se describe que el equipo debe contar con la siguiente funcionalidad: "El equipo debe contar con un módulo de reportes que permita visualizar gráficamente el comportamiento de las aplicaciones o hacerlo mediante una consola externa virtual para instalarse en un servidor del Instituto con Vmware ESX 6.0 o superior. Debe ser independiente de los balanceadores para evitar el consumo de recursos de los equipos productivos" En consecuencia, la propuesta del licitante no acredita el cumplimiento de la citada especificación técnica requerida por el Instituto.		Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"
7. El equipo debe contar con plantillas para la implementación rápida de aplicaciones de mercado conocidas.		No Cumple	De la revisión integral de la proposición presentada por el licitante, se advierte que no cumple con los requisitos establecidos, toda vez que, en su propuesta, señala para el balanceador Tipo 1 características que no satisfacen lo requerido por el Instituto. En particular, incumple con las características de administración establecidas en el numeral 7., donde se describe que el equipo debe contar con la siguiente funcionalidad: "El equipo debe contar con plantillas para la implementación rápida de aplicaciones de mercado conocidas" En consecuencia, la propuesta del licitante no acredita el cumplimiento de la citada especificación técnica requerida por el Instituto.		Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"
Funciones de Administración de Tráfico					

1. El equipo debe de contar con la solución para realizar funciones de balanceo de tráfico a aplicaciones basadas en TCP/UDP, incluidos servicios web. También deberá incluir la capacidad de soportar funciones de balanceo global GLSB.		No Cumple	De la revisión integral de la proposición presentada por el licitante, se advierte que no cumple con los requisitos establecidos, toda vez que, en su propuesta, señala para el balanceador Tipo 1 características que no satisfacen lo requerido por el Instituto. En particular, incumple con las funciones de administración de tráfico establecidas en el numeral 1, donde se describe que el equipo debe contar con la siguiente funcionalidad: “El equipo debe de contar con la solución para realizar funciones de balanceo de tráfico a aplicaciones basadas en TCP/UDP, incluidos servicios web. También deberá incluir la capacidad de soportar funciones de balanceo global GLSB” En consecuencia, la propuesta del licitante no acredita el cumplimiento de la citada especificación técnica requerida por el Instituto.		Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria, el cual señala que: “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”
2. El equipo debe permitir la definición de dirección IP y puerto virtual para la prestación de un servicio, que permita atenderlo mediante una granja de servidores identificados mediante una dirección IP y un puerto del servicio igual o diferente del presentado al público.		No Cumple	De la revisión integral de la proposición presentada por el licitante, se advierte que no cumple con los requisitos establecidos, toda vez que, en su propuesta, señala para el balanceador Tipo 1 características que no satisfacen lo requerido por el Instituto. En particular, incumple con las funciones de administración de tráfico establecidas en el numeral 2, donde se describe que el equipo debe contar con la siguiente funcionalidad: “El equipo debe permitir la definición de dirección IP y puerto virtual para la prestación de un servicio, que permita atenderlo mediante una granja de servidores identificados mediante una dirección IP y un puerto del servicio igual o diferente del presentado al público” En consecuencia, la propuesta del licitante no acredita el cumplimiento de la citada especificación técnica requerida por el Instituto.		Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria, el cual señala que: “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”

3. El equipo debe tener arquitectura Full-Proxy, control de entrada y salida de conexiones distinguiendo conexiones del lado del cliente y del lado del servidor o los recursos		No Cumple	De la revisión integral de la proposición presentada por el licitante, se advierte que no cumple con los requisitos establecidos, toda vez que, en su propuesta, señala para el balanceador Tipo 1 características que no satisfacen lo requerido por el Instituto. En particular, incumple con las funciones de administración de tráfico establecidas en el numeral 3, donde se describe que el equipo debe contar con la siguiente funcionalidad: "El equipo debe tener arquitectura Full-Proxy, control de entrada y salida de conexiones distinguiendo conexiones del lado del cliente y del lado del servidor o los recursos" En consecuencia, la propuesta del licitante no acredita el cumplimiento de la citada especificación técnica requerida por el Instituto.		Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"
4. El equipo debe de permitir el control de balanceo de tráfico según se defina entre uno o varios tipos de algoritmos especializados de balanceo: • Round Robin • Respuesta rápida (o menor tiempo de respuesta) • Conexiones mínimas		No Cumple	De la revisión integral de la proposición presentada por el licitante, se advierte que no cumple con los requisitos establecidos, toda vez que, en su propuesta, señala para el balanceador Tipo 1 características que no satisfacen lo requerido por el Instituto. En particular, incumple con las funciones de administración de tráfico establecidas en el numeral 4, donde se describe que el equipo debe contar con la siguiente funcionalidad: "El equipo debe de permitir el control de balanceo de tráfico según se defina entre uno o varios tipos de algoritmos especializados de balanceo: • Round Robin • Respuesta rápida (o menor tiempo de respuesta) • Conexiones mínimas" En consecuencia, la propuesta del licitante no acredita el cumplimiento de la citada especificación técnica requerida por el Instituto.		Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"
5. El sistema debe ser capaz de identificar fallos en servicios para redundancia de las aplicaciones		No Cumple	De la revisión integral de la proposición presentada por el licitante, se advierte que no cumple con los requisitos establecidos, toda vez que, en su propuesta, señala para el balanceador Tipo 1 características que no satisfacen lo requerido por el Instituto. En particular, incumple con las funciones de administración de tráfico establecidas en el numeral 5, donde se describe que el equipo debe contar con la siguiente funcionalidad: "El sistema debe ser capaz de identificar fallos en servicios para redundancia de las aplicaciones" En consecuencia, la propuesta del licitante no acredita el cumplimiento de la citada especificación técnica requerida por el Instituto.		Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"

6. El equipo debe de contar con la solución para realizar monitoreo de la salud de los Servidores que gestione el equipo de balanceo de tráfico, por medio de: • Ping • Chequeo a nivel de TCP y UDP a puertos específicos • Monitoreo HTTP Y HTTPS • Verificación de la salud de una combinación de servicios, Permitiendo tomar la decisión del estado de salud aplicando varios motores simultáneos. • Configurar monitores predefinidos y personalizados que permitan comprobar y verificar la salud y disponibilidad de los componentes de las aplicaciones de red • Monitoreo de aplicaciones de mercado O LDAP O FTP O SMTP O IMAP/POP3 O RADIUS O SNMP		Si Cumple		Página 27, 79, 80, 83, 87 del documento OXM TECH, S.A. DE C.V. - Técnica.pdf	
7. El equipo debe de contar con la solución de persistencia de las conexiones: • Dirección IP de origen • Cookies • Hash • SIP: Debe permitir definir el campo sip sobre el cual hacer las persistencias • Sesiones SSL Debe permitir crear persistencia en base al header HTTP. Debe garantizar afinidad del servidor, de tal forma que una solicitud de un cliente y cada solicitud posterior se dirijan al mismo servidor de la granja.		Si Cumple		Página 29, 78, 79, 80, 81, 82 del documento OXM TECH, S.A. DE C.V. - Técnica.pdf	
8. El equipo debe de contar con el soporte de API para construir aplicaciones de administración o monitoreo personalizadas: • Soporte de API REST		Si Cumple		Página 29, 79, 131, 139 del documento OXM TECH, S.A. DE C.V. - Técnica.pdf	
9. El equipo debe contar con capacidades de extensibilidad mediante lenguajes de scripting o programación, que permitan implementar lógica personalizada para el manejo de tráfico, seguridad o procesamiento de aplicaciones.		Si Cumple		Página 29, 82 del documento OXM TECH, S.A. DE C.V. - Técnica.pdf	
Funciones de Aceleración de Tráfico:					
1. El equipo debe hacer aceleración de aplicación a nivel de: • Memoria Caché • Compresión de tráfico HTTP • Optimización de conexiones a la aplicación a nivel TCP • Multiplexación de conexiones hacia los servidores		Si Cumple		Página 31 del documento OXM TECH, S.A. DE C.V. - Técnica.pdf	
2. Debe contar con las características de Compresión de tráfico: • El sistema deberá permitir comprimir tráfico HTTP a través del estándar GZIP, pero permitir deshabilitar la compresión bajo ciertas condiciones para el browser MS Internet Explorer • Capacidad de compresión de tráfico a una tasa máxima de 4 GBPS en software		Si Cumple		Página 31, 82, 90, 91 del documento OXM TECH, S.A. DE C.V. - Técnica.pdf	
3. Debe contar con las características del protocolo SPDY y/o soportar HTTP 2.0 Gateway.		Si Cumple		Página 33 del documento OXM TECH, S.A. DE C.V. - Técnica.pdf	
Funciones de Seguridad:					

1. Soporte de seguridad SSL: • La solución debe hacer aceleración SSL por hardware • La solución debe hacer como mínimo 10,000 transacciones por segundo SSL para llaves de 2048 bits • La solución debe tener la capacidad de soportar al menos SSL bulk throughput de 30GBPS • Soporte de llaves SSL • La solución debe integrar funciones de protección contra ataques DDoS		Si Cumple		Página 33, 73, 133, 135, 147 del documento OXM TECH, S.A. DE C.V. - Técnica.pdf	
2. La solución debe manejar AES, AES-GCM, SHA1/MD5 y soporte a algoritmos de llave pública: RSA, Diffie-Hellman, Digital Signature Algorithm (DSA) y Elliptic curve cryptography incluyendo curvas como P-256 (secp256r1) o superiores		Si Cumple		Página 35, 86, 93, 133, 139 del documento OXM TECH, S.A. DE C.V. - Técnica.pdf	
3. Firmado criptográfico de cookies para verificar su integridad.		Si Cumple		Página 35, 99 del documento OXM TECH, S.A. DE C.V. - Técnica.pdf	
Requerimientos generales: Concepto 2.- Balanceador tipo 2					
Cantidad Requerida: 6		Si Cumple		Página 1 del documento OXM TECH, S.A. DE C.V. - Técnica.pdf	
Activación: Las suscripciones y/o licencias incluidas con la adquisición de los bienes deberán ser activadas por el proveedor y quedar reflejadas en el portal del fabricante, asociadas a un ID único institucional que será utilizado para la administración y acceso correspondiente. La vigencia de las suscripciones y/o licencias deberá ser de 3 años, contados a partir de la fecha de activación efectiva en el portal del fabricante, la cual deberá realizarse dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores a la recepción de los bienes por parte del Instituto.		Si Cumple		Página 11, 47, 167 del documento OXM TECH, S.A. DE C.V. - Técnica.pdf	
Especificaciones					
1. El equipo ofertado debe ser una plataforma de hardware de propósito específico denominado "appliance".		Si Cumple		Página 47 del documento OXM TECH, S.A. DE C.V. - Técnica.pdf	
2. El equipo debe incluir el licenciamiento necesario para habilitar cada una de las características y funcionalidades que se solicita, incluya, haga o soporte el equipo, asimismo el licenciamiento no deberá expirar.		Si Cumple		Página 3, 47 del documento OXM TECH, S.A. DE C.V. - Técnica.pdf	
3. Throughput de: 25 Gbps para balanceo en condiciones de máxima carga (L4/L7)		Si Cumple		Página 47, 133 del documento OXM TECH, S.A. DE C.V. - Técnica.pdf	
4. La solución debe tener al menos 480000 conexiones por segundo en L7		Si Cumple		Página 49, 133 del documento OXM TECH, S.A. DE C.V. - Técnica.pdf	
5. La solución debe tener al menos 800000 de peticiones por segundo en L4		Si Cumple		Página 49, 133 del documento OXM TECH, S.A. DE C.V. - Técnica.pdf	

6. Debe tener al menos 2 puertos para la conexión de 1 Gbps, ya sea directamente en cobre o mediante SFP de 1Gbps, en cuyo caso debe incluir 2 transceivers SFP de 1 Gbps en cobre y deben ser de la misma marca del equipo ofertado. Debe tener al menos 4 puertos/slot para la conexión de Gigabit SFP+ de 10 Gbps, e incluir sus 4 correspondientes transceivers SFP+ de 10 Gbps para fibra multimodo SR y ser de la misma marca del equipo ofertado.		No Cumple	<i>El Anexo Técnico requiere que la solución cuente con al menos 2 puertos para conexión de 1 Gbps (RJ-45 o SFP de 1 Gbps) y al menos 4 puertos/slots para conexión SFP+ de 10 Gbps, incluyendo sus respectivos transceivers de la misma marca del fabricante.</i> <i>De acuerdo con la oferta técnica presentada por el licitante, el equipo FAD-4000G incorpora 6 interfaces QSFP+ de 40 Gbps, 4 interfaces SFP28 de 25 Gbps y 1 puerto RJ-45 destinados a administración/HA".</i> <i>En consecuencia, la solución ofertada no acredita el cumplimiento del requerimiento establecido en el Anexo Técnico, toda vez que carece de los puertos de 1 Gbps y de los puertos SFP+ de 10 Gbps solicitados, por lo que las interfaces QSFP+/SFP28 propuestas no pueden considerarse equivalentes, al tratarse de tecnologías y tipos de interfaz distintos a los requeridos.</i>		Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"
7. Fuentes de poder redundantes AC, entradas de voltaje de 100 a 240 VAC que se puedan remover en caliente (hot-swap). La NEMA del cable de poder debe ser 5-15P		No Cumple	<i>De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no incluye catálogos, folletos y/o fichas técnicas que acrediten el cumplimiento de las características técnicas establecidas en las Características Generales en el numeral 7, ni, información técnica extraída de internet, proveniente del sitio del fabricante, y no menciona la URL que permita validar el cumplimiento particularmente de la NEMA con la que debe de contar con las siguientes características: " La NEMA del cable de poder debe ser 5-15P"</i>		Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"
8. El equipo debe ser para montaje en rack estándar, de máximo 1 unidad de rack		Si Cumple		Página 51, 151 del documento OXM TECH, S.A. DE C.V. - Técnica.pdf	
9. El equipo debe contar con alta disponibilidad, es decir, tener la capacidad de conectarse a una unidad similar y operar en modo activo y la otra unidad en modo pasivo (fail-over). El esquema debe tener la capacidad para recuperación de las sesiones del sistema en forma inmediata y automática en caso de fallo de un adaptador, cable de red, canal de controladora o alimentación eléctrica		Si Cumple		Página 53, 122, 123, 125, 126 del documento OXM TECH, S.A. DE C.V. - Técnica.pdf	
10. El equipo debe de contar con memoria RAM de 32 GB		Si Cumple		Página 53, 133 del documento OXM TECH, S.A. DE C.V. - Técnica.pdf	
11. El equipo debe de contar con mínimo de disco de estado sólido SSD de 250 GB.		Si Cumple		Página 55, 133, 155 del documento OXM TECH, S.A. DE C.V. - Técnica.pdf	
12. Debe contar con la configuración de clúster Activo/Activo o Activo/Pasivo.		Si Cumple		Página 55, 122, 123, 128, 147 del documento OXM TECH, S.A. DE C.V. - Técnica.pdf	

13. Ante la necesidad de conmutar el tráfico a otros dispositivos del clúster, el sistema deberá poder realizar cálculos para determinar el mejor dispositivo basado en: recursos, capacidad, carga de tráfico en cada dispositivo. Identificando la mejor opción cuando el ambiente sea heterogéneo en cuanto se refiere a plataformas.		No Cumple	De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no incluye catálogos, folletos y/o fichas técnicas que acrediten el cumplimiento de las características técnicas establecidas en las Características Generales en el numeral 13, ni, información técnica extraída de internet, proveniente del sitio del fabricante.		Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"
14. La configuración será sincronizada entre todos los dispositivos del clúster, pudiendo optar si la sincronización se realiza de manera automática o manual.		Si Cumple		Página 57, 122, 123, 126, 127, 128 del documento OXM TECH, S.A. DE C.V. - Técnica.pdf	
Estandares de Red:					
1. El equipo debe contar con soporte VLAN 802.1q, Vlan tagging		Si Cumple		Página 57 del documento OXM TECH, S.A. DE C.V. - Técnica.pdf	
2. El equipo debe contar con soporte de 802.1AX para definición de múltiples troncales.		Si Cumple		Página 59 del documento OXM TECH, S.A. DE C.V. - Técnica.pdf	
3. El equipo debe contar con soporte de NAT.		Si Cumple		Página 59, 84, 147 del documento OXM TECH, S.A. DE C.V. - Técnica.pdf	
4. El equipo debe contar con soporte de IPv6: El equipo debe funcionar como Gateway entre redes IPv6 e IPv4 permitiendo tener ambos tipos de redes simultáneamente.		Si Cumple		Página 61 del documento OXM TECH, S.A. DE C.V. - Técnica.pdf	
5. Debe contar con soporte de Rate Shapping, rate-limiting o cualquier otra funcionalidad que permita limitar el ancho de banda que consumen las aplicaciones.		Si Cumple		Página 61, 81, 95 del documento OXM TECH, S.A. DE C.V. - Técnica.pdf	
Características de Administración:					
1. La solución debe permitir el acceso para la administración del equipo appliance vía CLI (Interfaz de línea de comandos) por SSH, interfaz de administración gráfica basada en Web seguro HTTPS.		Si Cumple		Página 63 del documento OXM TECH, S.A. DE C.V. - Técnica.pdf	
2. La solución debe integrarse con Directorio Activo o LDAP		Si Cumple		Página 63, 81, 108, 147 del documento OXM TECH, S.A. DE C.V. - Técnica.pdf	
3. La solución debe poder enviar alertas y eventos a un Sistema Centralizado mediante: • Protocolo Syslog. • Notificación vía SMTP • SNMP versión 2.0 o superior		Si Cumple		Página 63, 65, 81, 101, 104, 121, 127, 133, 147, 153 del documento OXM TECH, S.A. DE C.V. - Técnica.pdf	
4. El sistema de administración debe ser totalmente independiente del sistema de procesamiento de tráfico		Si Cumple		Página 65 del documento OXM TECH, S.A. DE C.V. - Técnica.pdf	
5. El equipo debe contar con una interfaz gráfica. Debe contar con un Dashboard que permita monitorear el estado del equipo en tiempo real. Debe ser independiente de los balanceadores para evitar el consumo de recursos de los equipos productivos.		Si Cumple		Página 65 del documento OXM TECH, S.A. DE C.V. - Técnica.pdf	
6. El equipo debe contar con un módulo de reportes que permita visualizar gráficamente el comportamiento de las aplicaciones o hacerlo mediante una consola externa virtual para instalarse en un servidor del Instituto con Vmware ESX 6.0 o superior.		Si Cumple		Página 65, 127, 137, 153, 155, del documento OXM TECH, S.A. DE C.V. - Técnica.pdf	
9. El equipo debe contar con plantillas para la implementación rápida de aplicaciones de mercado conocidas.		Si Cumple		Página 65 del documento OXM TECH, S.A. DE C.V. - Técnica.pdf	
Funciones de Administración de Tráfico					

1. El equipo debe de contar con la solución para realizar funciones de balanceo de tráfico a aplicaciones basadas en TCP/UDP, incluidos servicios web. También deberá incluir la capacidad de soportar funciones de balanceo global GLSB.		Si Cumple		Página 67, 135, 137, 141, 147 del documento OXM TECH, S.A. DE C.V. - Técnica.pdf	
2. El equipo debe permitir la definición de dirección IP y puerto virtual para la prestación de un servicio, que permita atenderlo mediante una granja de servidores identificados mediante una dirección IP y un puerto del servicio igual o diferente del presentado al público.		Si Cumple		Página 67, 83, 84, 88, 93 del documento OXM TECH, S.A. DE C.V. - Técnica.pdf	
3. El equipo debe tener arquitectura Full-Proxy, control de entrada y salida de conexiones distinguiendo conexiones del lado del cliente y del lado del servidor o los recursos		Si Cumple		Página 67 del documento OXM TECH, S.A. DE C.V. - Técnica.pdf	
4. El equipo debe de permitir el control de balanceo de tráfico según se defina entre uno o varios tipos de algoritmos especializados de balanceo: • Round Robin • Respuesta rápida (o menor tiempo de respuesta) • Conexiones mínimas		Si Cumple		Página 67, 80 del documento OXM TECH, S.A. DE C.V. - Técnica.pdf	
5. El sistema debe ser capaz de identificar fallos en servicios para redundancia de las aplicaciones		Si Cumple		Página 69, 80, 88, 100, 101 del documento OXM TECH, S.A. DE C.V. - Técnica.pdf	
6. El equipo debe de contar con la solución para realizar monitoreo de la salud de los Servidores que gestione el equipo de balanceo de tráfico, por medio de: • Ping • Chequeo a nivel de TCP y UDP a puertos específicos • Monitoreo HTTP Y HTTPS • Verificación de la salud de una combinación de servicios, Permitiendo tomar la decisión del estado de salud aplicando varios motores simultáneos. • Configurar monitores predefinidos y personalizados que permitan comprobar y verificar la salud y disponibilidad de los componentes de las aplicaciones de red • Monitoreo de aplicaciones de mercado O LDAP O FTP O SMTP O IMAP/POP3 O RADIUS O SNMP		Si Cumple		Página 69, 79, 80, 83, 87 del documento OXM TECH, S.A. DE C.V. - Técnica.pdf	
7. El equipo debe de contar con la solución de persistencia de las conexiones: • Dirección IP de origen • Cookies • Hash • SIP: Debe permitir definir el campo sip sobre el cual hacer las persistencias • Sesiones SSL Debe permitir crear persistencia en base al header HTTP. Debe garantizar afinidad del servidor, de tal forma que una solicitud de un cliente y cada solicitud posterior se dirijan al mismo servidor de la granja.		Si Cumple		Página 69, 78, 79, 80, 81, 82 del documento OXM TECH, S.A. DE C.V. - Técnica.pdf	

8. El equipo debe de contar con el soporte de API para construir aplicaciones de administración o monitoreo personalizadas: • Soporte de API REST		Si Cumple		Página 69, 79, 131, 139 del documento OXM TECH, S.A. DE C.V. - Técnica.pdf	
9. El equipo debe contar con capacidades de extensibilidad mediante lenguajes de scripting o programación, que permitan implementar lógica personalizada para el manejo de tráfico, seguridad o procesamiento de aplicaciones.		Si Cumple		Página 69, 82 del documento OXM TECH, S.A. DE C.V. - Técnica.pdf	
Funciones de Aceleración de Tráfico:					
1. El equipo debe hacer aceleración de aplicación a nivel de: • Memoria Caché • Compresión de tráfico HTTP • Optimización de conexiones a la aplicación a nivel TCP • Multiplexación de conexiones hacia los servidores		Si Cumple		Página 71, 78, 79, 91, 147 del documento OXM TECH, S.A. DE C.V. - Técnica.pdf	
2. Debe contar con las características de Compresión de tráfico: • El sistema deberá permitir comprimir tráfico HTTP a través del estándar GZIP, pero permitir deshabilitar la compresión bajo ciertas condiciones para el browser MS Internet Explorer • Capacidad de compresión de tráfico a una tasa máxima de 1 GBPS en software		Si Cumple		Página 71, 82, 90, 91 del documento OXM TECH, S.A. DE C.V. - Técnica.pdf	
3. Debe contar con las características del protocolo SPDY y/o soportar HTTP 2.0 Gateway.		Si Cumple		Página 71 del documento OXM TECH, S.A. DE C.V. - Técnica.pdf	
Funciones de Seguridad:					
4. Soporte de seguridad SSL: • La solución debe hacer aceleración SSL por hardware • La solución debe hacer como mínimo 10,000 transacciones por segundo SSL para llaves de 2048 bits • La solución debe tener la capacidad de soportar al menos SSL bulk throughput de 15GBPS • Soporte de llaves SSL • La solución debe integrar funciones de protección contra ataques DDoS		Si Cumple		Página 71, 73, 133, 135, 147 del documento OXM TECH, S.A. DE C.V. - Técnica.pdf	
5. La solución debe manejar AES, AES-GCM, SHA1/MD5 y soporte a algoritmos de llave pública: RSA, Diffie-Hellman, Digital Signature Algorithm (DSA) y Elliptic curve cryptography incluyendo curvas como P-256 (secp256r1) o superiores		Si Cumple		Página 73, 86, 93, 133, 139 del documento OXM TECH, S.A. DE C.V. - Técnica.pdf	
6. Firmado criptográfico de cookies para verificar su integridad.		Si Cumple		Página 73, 99 del documento OXM TECH, S.A. DE C.V. - Técnica.pdf	
Los bienes y servicios ofertados deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas (NOM) y demás normas mexicanas aplicables vigentes, así como con las certificaciones nacionales e internacionales que correspondan. Para tal efecto, el licitante deberá indicar expresamente las normas que resulten aplicables a los bienes y servicios propuestos, y acreditar su cumplimiento mediante la entrega de copia de los certificados, constancias, dictámenes o documentos oficiales vigentes emitidos por organismos acreditados y, en su caso, aprobados conforme al marco normativo nacional.		No Cumple	De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no incluye las normas mexicanas (NOM) aplicables, así como las certificaciones nacionales e internacionales que correspondan.		Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"

De manera enunciativa mas no limitativa, el servicio deberá considerar lo siguiente: Garantía y soporte por 3 años a partir de la recepción de los bienes, será proporcionado a través del Fabricante y deberá incluir el cambio del equipo o sustitución de refacciones en caso de falla mediante la gestión de un RMA (Return Material Authorization), el cual deberá estar a nombre del "Instituto". La solución de la partida única conceptos 1 y 2 deberá contar con un esquema de soporte por el fabricante y con acompañamiento técnico para la instalación y puesta a punto del licitante o fabricante, refaccionamiento y actualización de software para los elementos que la componen, con el objeto de obtener máximos beneficios a la inversión del proyecto. El tipo de soporte requerido como mínimo será 8x5, de lunes a viernes horario UTC-6, con reemplazo de piezas al día hábil siguiente (NBD), con vigencia a partir de la recepción formal de los bienes por parte del "Instituto".		Si Cumple		<i>Página 1, 11, 47, , 167, 169, 99 del documento OXM TECH, S.A. DE C.V. - Técnica.pdf</i>	
Acceso a Portal del Fabricante: Para gestión seguimiento y escalación de casos en tiempo real Para visibilidad de reportes de licenciamiento, y utilización. Para gestión de reporte de infraestructura desplegada con su fin de vida, vigencia de soporte, versiones de Software, parches, etc. Acceso a las librerías de acervo técnico y entrenamiento focalizado en las tecnologías que conforman la solución tecnológica. Contenido técnico en línea, relevante a la operación y uso de funcionalidades de la solución, para robustecer el conocimiento de quienes la operan en el contexto específico del caso de uso o ciclo de vida del proyecto. Asesoría y seguimiento de recursos expertos del fabricante para habilitar casos de uso, nuevas funcionalidades, y maximizar la utilización de los componentes habilitadores. Análisis del fabricante para mitigación de riesgos en los componentes de Software relevantes a la solución implementada, (estudio basado en bugs, alertas de seguridad, avisos de campo).		Si Cumple		<i>Página 11, 167 del documento OXM TECH, S.A. DE C.V. - Técnica.pdf</i>	
A) Consideraciones					
• Para la conformación de su oferta técnico-económica el "Licitante" debe considerar equipos con vigencia tecnológica por al menos 5 (cinco) años; así mismo, debe considerar equipos nuevos, de línea, sin personalizaciones o modificaciones no certificadas por el fabricante.		Si Cumple		<i>Página 75 del documento OXM TECH, S.A. DE C.V. - Técnica.pdf</i>	

• El licitante deberá acreditar que cuenta, como mínimo, con dos ingenieros certificados por el fabricante en el manejo, operación y administración de los bienes ofertados, con nivel avanzado, quienes deberán participar activamente en el acompañamiento de la implementación		Si Cumple		Página 173, 175, 177, 179 del documento OXM TECH, S.A. DE C.V. - Técnica.pdf	
• El licitante deberá entregar carta firmada por el fabricante de las soluciones propuestas que indique que es un canal certificado para el distribuidor o integrador autorizado.		Si Cumple		Página 165 del documento OXM TECH, S.A. DE C.V. - Técnica.pdf	
B) Plazo y Lugar de entrega de los Bienes					
El Proveedor debe realizar la entrega de los bienes en las cantidades fijas indicadas y solicitadas en el numeral 3 DESCRIPCION GENERAL, correspondientes a los conceptos 1 y 2 de la partida única, en un tiempo máximo de 45 días naturales, contados a partir del día natural siguiente a la fecha de la notificación del fallo. Se podrán realizar entregas parciales de bienes, siempre y cuando la totalidad de la entrega de estos no exceda o rebase el plazo establecido para cada partida. El lugar de entrega de los bienes deberá ser en el Almacén del Instituto ubicado en Av. Tláhuac No. 5502, Col. Granjas Estrella, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09850, Ciudad de México, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.		No Cumple	De la revisión integral de la proposición del licitante se advierte que no integra documentación ni manifestación expresa mediante la cual se comprometa a realizar la entrega de los bienes correspondientes a los conceptos 1 y 2 de la partida única dentro del plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales, contados a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico. Asimismo, no se identifica evidencia documental que acredite la aceptación de las condiciones relativas a las entregas parciales, ni del lugar, días y horario de entrega previstos por la Convocante. En consecuencia, el licitante no acredita documentalmente el cumplimiento de las condiciones de entrega establecidas en el Anexo Técnico.		Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"
C) Plazo y Lugar de entrega de los documentos entregables					
La presentación de los documentos entregables deberá ser dirigidos al Administrador del Contrato y presentados al Supervisor del contrato en las oficinas de la UTSI ubicadas en Viaducto Tlalpan #100, Col. Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, Edificio C, Planta Baja, en la Dirección de Operaciones de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas. Dichos documentos deberán ser entregados a los 7 días naturales de la entrega y recepción de los bienes.		No Cumple	De la revisión integral de la proposición del licitante se advierte que no integra documentación o manifestación expresa mediante la cual se comprometa a presentar los documentos entregables dirigidos al Administrador del Contrato y al Supervisor del Contrato, en el domicilio establecido por la Convocante, dentro del plazo de 7 (siete) días naturales posteriores a la entrega y recepción de los bienes, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico. En consecuencia, el licitante no acredita documentalmente el cumplimiento de las condiciones para la entrega de los documentos entregables previstas por la Convocante.		Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"
Entregables					

Entregable 1: Carta firmada por el fabricante que ampare la garantía y el tipo de soporte para la Partida única concepto 1 y 2 por una vigencia de 3 (tres) años en sitio en todos sus componentes, dicha garantía debe incluir el cambio del equipo o sustitución de refacciones en caso de falla mediante la gestión de un RMA (Return of Material Authorization), deberá estar a nombre del "Instituto". El tipo de soporte que se requiere como mínimo es tipo 8 horas al día los 5 días de la semana de lunes a viernes horario UTC-6 con el reemplazo de piezas al día siguiente hábil, lo anterior, con vigencia a partir de la recepción de los bienes por parte del "Instituto". Forma de Entrega: Documento Impreso, en hoja membretada y firmada por el representante legal del proveedor. Fecha de Entrega: A los 7 días naturales siguientes de la entrega y recepción de los bienes Lugar de Entrega: La presentación de los documentos entregables deberá ser dirigidos al Administrador del Contrato y presentados al Supervisor del contrato en las oficinas de la UTSI ubicadas en Viaducto Tlalpan #100, Col. Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, Edificio C, Planta Baja, en la Dirección de Operaciones de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas		Si Cumple		Página 167, 169 del documento OXM TECH, S.A. DE C.V. - Técnica.pdf	
Entregable 2: Carta que ampare el acceso por 3 años a las actualizaciones de software, en donde se indique claramente las credenciales de acceso o procedimiento para obtenerlas, para ingresar al portal del fabricante asociando la cuenta a un ID único para el Instituto con permisos para descargar actualizaciones (update y upgrade) de software relativo a la Partida única concepto 1 y 2. Forma de Entrega: Documento Impreso, en hoja membretada y firmada por el representante legal del proveedor. Fecha de Entrega: A los 7 días naturales siguientes de la entrega y recepción de los bienes Lugar de Entrega: La presentación de los documentos entregables deberá ser dirigidos al Administrador del Contrato y presentados al Supervisor del contrato en las oficinas de la UTSI ubicadas en Viaducto Tlalpan #100, Col. Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, Edificio C, Planta Baja, en la Dirección de Operaciones de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas		Si Cumple		Página 167, 169 del documento OXM TECH, S.A. DE C.V. - Técnica.pdf	

Entregable 3: Documento que indique el procedimiento para hacer válida una garantía en caso de requerirse. Deberá ser un documento que contenga la tabla de niveles de escalación, así como los datos mínimos de: Nombre de Contacto, teléfonos, correo electrónico, y tiempo de atención para Partida única concepto 1 y 2. Forma de Entrega: Documento Impreso, en hoja membretada y firmada por el representante legal del proveedor. Fecha de Entrega: A los 7 días naturales siguientes de la entrega y recepción de los bienes Lugar de Entrega: La presentación de los documentos entregables deberá ser dirigidos al Administrador del Contrato y presentados al Supervisor del contrato en las oficinas de la UTSI ubicadas en Viaducto Tlalpan #100, Col. Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, Edificio C, Planta Baja, en la Dirección de Operaciones de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas		Si Cumple		<i>Página 169 del documento OXM TECH, S.A. DE C.V. - Técnica.pdf</i>	
Entregable 4: Niveles de servicio para los bienes de la Partida única concepto 1 y 2; documento que describa el soporte incluido en cada concepto indicando claramente las características del soporte de acuerdo con lo requerido para cada tipo de bien. Forma de Entrega: Documento Impreso, en hoja membretada y firmada por el representante legal del proveedor. Fecha de Entrega: A los 7 días naturales siguientes de la entrega y recepción de los bienes Lugar de Entrega: La presentación de los documentos entregables deberá ser dirigidos al Administrador del Contrato y presentados al Supervisor del contrato en las oficinas de la UTSI ubicadas en Viaducto Tlalpan #100, Col. Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, Edificio C, Planta Baja, en la Dirección de Operaciones de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas		Si Cumple		<i>Página 171 del documento OXM TECH, S.A. DE C.V. - Técnica.pdf</i>	

Entregable 5: Procedimiento para el soporte de la Partida única concepto 1 y 2 que indique al menos lo siguiente: · Proceso para levantar caso de soporte técnico · Acuerdos de nivel de servicio del soporte. Forma de Entrega: Documento Impreso, en hoja membretada y firmada por el representante legal del proveedor. Fecha de Entrega: A los 7 días naturales siguientes de la entrega y recepción de los bienes Lugar de Entrega: La presentación de los documentos entregables deberá ser dirigidos al Administrador del Contrato y presentados al Supervisor del contrato en las oficinas de la UTSI ubicadas en Viaducto Tlalpan #100, Col. Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, Edificio C, Planta Baja, en la Dirección de Operaciones de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas		No Cumple	De la revisión integral de la proposición técnica del licitante se advierte que no integra documentación ni manifestación expresa mediante la cual se comprometa a elaborar y entregar el "Entregable 5: Procedimiento para el soporte de la Partida única conceptos 1 y 2", con el contenido mínimo requerido, consistente en el proceso para levantar casos de soporte técnico y los acuerdos de nivel de servicio del soporte, en la forma, plazo y lugar establecidos en el Anexo Técnico. En consecuencia, el licitante no acredita documentalmente el cumplimiento del entregable requerido por la Convocante.		Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"
Entregable 6: Entrega de los bienes físicos conforme las cantidades establecidas en el Numeral 3 Descripción General para la partida Única concepto 1 y 2. Forma de Entrega: Equipo Físico con documento de remisión del proveedor para la revisión correspondiente de números de serie y cantidades Fecha de Entrega: Conforme lo establecido en el inciso B) PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Lugar de Entrega de los Bienes: La recepción de los bienes será en Almacén del Instituto ubicado en Av. Tláhuac No. 5502, Col. Granjas Estrella, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09850, Ciudad de México, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.		No Cumple	De la revisión integral de la proposición técnica del licitante se advierte que éste no se pronuncia respecto del cumplimiento del Entregable 6 previsto en el Anexo Técnico, ni presenta documentación o manifestación expresa mediante la cual acepte y se comprometa a realizar la entrega de los bienes físicos correspondientes a los conceptos 1 y 2 de la partida única, conforme a las cantidades requeridas, en la forma, plazo y lugar de entrega establecidos por la Convocante. En consecuencia, el licitante no acredita documentalmente el cumplimiento de este requisito técnico.		Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"

Servidores públicos que realizan la evaluación

Elaboró

Revisó

Avaló

Ing. Carlos Moreno Rodriguez
Jefe de departamento de Operacion de Redes
Dirección de Operaciones

Ing. Allan Misael Iturbe Manzano
Encargado de la Subdirección de
Comunicaciones

Ing. Alejandro Marcel Galvan Salinas
Director de Operaciones
Unidad Técnica de Servicios de Informática

FIRMADO POR: MORENO RODRIGUEZ CARLOS
FECHA FIRMA: 2026/07/16 1:01 PM
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 6915992
HASH:
35EDBDB4C4D498D405908983142CF01D3BC2E88275DEFA
8004002736B83BCAFA

FIRMADO POR: ITURBE MANZANO ALLAN MISAE
FECHA FIRMA: 2026/07/16 1:01 PM
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 6915992
HASH:
35EDBDB4C4D498D405908983142CF01D3BC2E88275DEFA
8004002736B83BCAFA

FIRMADO POR: GALVAN SALINAS ALEJANDRO MARCEL
FECHA FIRMA: 2026/07/16 1:07 PM
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 6915992
HASH:
35EDBDB4C4D498D405908983142CF01D3BC2E88275DEFA
8004002736B83BCAFA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL
N° LP-INE-009/2026

RENOVACIÓN DE EQUIPO DE BALANCEO DE CARGA
EVALUACIÓN TÉCNICA
PARTIDA ÚNICA

Licitante: Veriopoint México, S.A. de C.V.

fecha: 16 de julio de 2026

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en donde se encuentra la información	Fundamento legal
Descripción General:					
El licitante debe considerar en su propuesta técnica equipos de balanceo de carga con garantía de 3 años, licenciamiento, soporte y acompañamiento técnico para la configuración y puesta a punto con las siguientes características:		Si Cumple		Fojas 0000004, 0000021, 0000047 del documento Veriopoint México S.A. de C.V. Técnica Folio 00000001-0000051.pdf	
Requerimientos generales: Concepto 1.- Balanceador tipo 1					
Cantidad Requerida: 2		Si Cumple		Foja 0000021 del documento Veriopoint México S.A. de C.V. Técnica Folio 00000001-0000051.pdf	
Activación: Las suscripciones y/o licencias incluidas con la adquisición de los bienes deberán ser activadas por el proveedor y quedar reflejadas en el portal del fabricante, asociadas a un ID único institucional que será utilizado para la administración y acceso correspondiente. La vigencia de las suscripciones y/o licencias deberá ser de 3 años, contados a partir de la fecha de activación efectiva en el portal del fabricante, la cual deberá realizarse dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores a la recepción de los bienes por parte del Instituto.		Si Cumple		Foja 0000022 del documento Veriopoint México S.A. de C.V. Técnica Folio 00000001-0000051.pdf Foja 03329 Carta del fabricante del documento Veriopoint México S.A. de C.V. - Folio 3220-3356.pdf	
Especificaciones Características Generales:					
1. El equipo ofertado debe ser una plataforma de hardware de propósito específico denominado "appliance".		Si Cumple		Foja 03230 del documento Veriopoint México S.A. de C.V. - Folio 3220-3356.pdf	
2. El equipo debe incluir el licenciamiento necesario para habilitar cada una de las características y funcionalidades que se solicita, incluya, haga o soporte el equipo, asimismo el licenciamiento no deberá expirar.		Si Cumple		Foja 03225 del documento Veriopoint México S.A. de C.V. - Folio 3220-3356.pdf Foja 03329 Carta del fabricante del documento Veriopoint México S.A. de C.V. - Folio 3220-3356.pdf	
3. Throughput de: 50/50 Gbps para balanceo en condiciones de máxima carga (L4/L7)		Si Cumple		Foja 0000019 del documento Veriopoint México S.A. de C.V. Técnica Folio 00000001-0000051.pdf Foja 03241 del documento Veriopoint México S.A. de C.V. - Folio 3220-3356.pdf	

4. La solución debe tener al menos 750000 conexiones por segundo en L7		Si Cumple		Foja 0000020 del documento Veriopoint México S.A. de C.V. Técnica Folio 00000001-0000051.pdf Foja 03241 del documento Veriopoint México S.A. de C.V. - Folio 3220-3356.pdf	
5. La solución debe tener al menos 2 Millones conexiones por segundo en L4		Si Cumple		Foja 0000019 del documento Veriopoint México S.A. de C.V. Técnica Folio 00000001-0000051.pdf Foja 03241 del documento Veriopoint México S.A. de C.V. - Folio 3220-3356.pdf	
6. Debe tener al menos 2 puertos para la conexión de 1 Gbps, ya sea directamente en cobre o mediante SFP de 1Gbps, en cuyo caso debe incluir 2 transceivers SFP de 1 Gbps en cobre y deben ser de la misma marca del equipo ofertado. Debe tener al menos 4 puertos/slot para la conexión de Gigabit SFP+ de 10 Gbps, e incluir sus 4 correspondientes transceivers SFP+ de 10 Gbps para fibra multimodo SR y ser de la misma marca del equipo ofertado.		Si Cumple		Foja 0000020 del documento Veriopoint México S.A. de C.V. Técnica Folio 00000001-0000051.pdf Foja 03241 del documento Veriopoint México S.A. de C.V. - Folio 3220-3356.pdf	
7. Fuentes de poder redundantes AC, entradas de voltaje de 100 a 240 VAC que se puedan remover en caliente (hot-swap). La NEMA del cable de poder debe ser 5-15P		Si Cumple		Foja 0000020 del documento Veriopoint México S.A. de C.V. Técnica Folio 00000001-0000051.pdf Foja 03241, 03271, 03272 y 03330 del documento Veriopoint México S.A. de C.V. - Folio 3220-3356.pdf	
8. El equipo debe ser para montaje en rack estándar, de máximo 1 unidad de rack		Si Cumple		Foja 0000020 del documento Veriopoint México S.A. de C.V. Técnica Folio 00000001-0000051.pdf Foja 03241 del documento Veriopoint México S.A. de C.V. - Folio 3220-3356.pdf	
9. El equipo debe contar con alta disponibilidad, es decir, tener la capacidad de conectarse a una unidad similar y operar en modo activo y la otra unidad en modo pasivo (fail-over). El esquema debe tener la capacidad para recuperación de las sesiones del sistema en forma inmediata y automática en caso de fallo de un adaptador, cable de red, canal de controladora o alimentación eléctrica		Si Cumple		Foja 01848 a 01854, 01998 y 02013 del documento Veriopoint México S.A. de C.V. - Folio 01541-02067.pdf	
10. El equipo debe de contar con memoria RAM de 64 GB		Si Cumple		Foja 0000020 del documento Veriopoint México S.A. de C.V. Técnica Folio 00000001-0000051.pdf Foja 03241 del documento Veriopoint México S.A. de C.V. - Folio 3220-3356.pdf	
11. El equipo debe de contar con mínimo de disco de estado sólido SSD de 240 GB.		Si Cumple		Foja 03221 del documento Veriopoint México S.A. de C.V. - Folio 3220-3356.pdf	
12. Debe contar con la configuración de clúster Activo/Activo o Activo/Pasivo.		Si Cumple		Foja 01992 y 01994 del documento Veriopoint México S.A. de C.V. - Folio 01541-02067.pdf	

13. Ante la necesidad de conmutar el tráfico a otros dispositivos del clúster, el sistema deberá poder realizar cálculos para determinar el mejor dispositivo basado en: recursos, capacidad, carga de tráfico en cada dispositivo. Identificando la mejor opción cuando el ambiente sea heterogéneo en cuanto se refiere a plataformas.		Si Cumple		Foja 01997 a 02003 del documento Veriopoint México S.A. de C.V. - Folio 01541-02067.pdf	
14. La configuración será sincronizada entre todos los dispositivos del clúster, pudiendo optar si la sincronización se realiza de manera automática o manual.		Si Cumple		Foja 02008 y 02009 del documento Veriopoint México S.A. de C.V. - Folio 01541-02067.pdf	
Estandares de Red:					
1. El equipo debe contar con soporte VLAN 802.1q, Vlan tagging		Si Cumple		Foja 03249 del documento Veriopoint México SA de CV - Folio 3220-3356.pdf	
2. El equipo debe contar con soporte de 802.1AX para definición de múltiples troncales.		Si Cumple		Foja 03249 del documento Veriopoint México SA de CV - Folio 3220-3356.pdf	
3. El equipo debe contar con soporte de NAT.		Si Cumple		Foja 03249 del documento Veriopoint México SA de CV - Folio 3220-3356.pdf	
4. El equipo debe contar con soporte de IPv6: El equipo debe funcionar como Gateway entre redes IPv6 e IPv4 permitiendo tener ambos tipos de redes simultáneamente.		Si Cumple		Foja 02100 del documento Veriopoint México S.A. de C.V.-Folio 02068-02686.pdf	
5. Debe contar con soporte de Rate Shapping, rate-limiting o cualquier otra funcionalidad que permita limitar el ancho de banda que consumen las aplicaciones.		Si Cumple		Foja 02374 del documento Veriopoint México S.A. de C.V.-Folio 02068-02686.pdf	
Características de Administración:					
1. La solución debe permitir el acceso para la administración del equipo appliance vía CLI (Interfaz de línea de comandos) por SSH, interfaz de administración gráfica basada en Web seguro HTTPS.		Si Cumple		Foja 01790 del documento Veriopoint México S.A. de C.V. - Folio 01541-02067.pdf	
2. La solución debe integrarse con Directorio Activo o LDAP		Si Cumple		Foja 03249 del documento Veriopoint México SA de CV - Folio 3220-3356.pdf	
3. La solución debe poder enviar alertas y eventos a un Sistema Centralizado mediante: • Protocolo Syslog. • Notificación vía SMTP • SNMP versión 2.0 o superior		Si Cumple		Foja 0000059 del documento Veriopoint México S.A. de C.V. Técnica Folio - 0000052-01291.pdf Foja 01871 del documento Veriopoint México S.A. de C.V. - Folio 01541-02067.pdf Foja 01781 del documento Veriopoint México S.A. de C.V. - Folio 01541-02067.pdf	
4. El sistema de administración debe ser totalmente independiente del sistema de procesamiento de tráfico		Si Cumple		Foja 01818 del documento Veriopoint México S.A. de C.V. - Folio 01541-02067.pdf	
5. El equipo debe contar con una interfaz gráfica. Debe contar con un Dashboard que permita monitorear el estado del equipo en tiempo real.		Si Cumple		Foja 01795 del documento Veriopoint México S.A. de C.V. - Folio 01541-02067.pdf	
6. El equipo debe contar con un módulo de reportes que permita visualizar gráficamente el comportamiento de las aplicaciones o hacerlo mediante una consola externa virtual para instalarse en un servidor del Instituto con Vmware ESX 6.0 o superior. Debe ser independiente de los balanceadores para evitar el consumo de recursos de los equipos productivos		Si Cumple		Foja 03237 del documento Veriopoint México S.A. de C.V. - Folio 3220-3356.pdf Foja 03334 Carta del fabricante del documento Veriopoint México S.A. de C.V. - Folio 3220-3356.pdf	

7. El equipo debe contar con plantillas para la implementación rápida de aplicaciones de mercado conocidas.		Si Cumple		Fojas 02246 y 2247 del documento Veriopoint México S.A. de C.V.-Folio 02068-02686.pdf	
Funciones de Administración de Tráfico					
1. El equipo debe de contar con la solución para realizar funciones de balanceo de tráfico a aplicaciones basadas en TCP/UDP, incluidos servicios web. También deberá incluir la capacidad de soportar funciones de balanceo global GLSB.		Si Cumple		Fojas 03011 y 03012 del documento Veriopoint México S.A. de C.V.-Folio 02687-03057.pdf Fojas 01551 y 01562 del documento Veriopoint México S.A. de C.V. - Folio 01541-02067.pdf	
2. El equipo debe permitir la definición de dirección IP y puerto virtual para la prestación de un servicio, que permita atenderlo mediante una granja de servidores identificados mediante una dirección IP y un puerto del servicio igual o diferente del presentado al público.		Si Cumple		Fojas 02107 a 02109 y 02223 a 02228 del documento Veriopoint México S.A. de C.V.-Folio 02068-02686.pdf	
3. El equipo debe tener arquitectura Full-Proxy, control de entrada y salida de conexiones distinguiendo conexiones del lado del cliente y del lado del servidor o los recursos		Si Cumple		Fojas 03234 del documento Veriopoint México S.A. de C.V. - Folio 3220-3356.pdf	
4. El equipo debe de permitir el control de balanceo de tráfico según se defina entre uno o varios tipos de algoritmos especializados de balanceo: • Round Robin • Respuesta rápida (o menor tiempo de respuesta) • Conexiones mínimas		Si Cumple		Fojas 03249 del documento Veriopoint México S.A. de C.V. - Folio 3220-3356.pdf	
5. El sistema debe ser capaz de identificar fallos en servicios para redundancia de las aplicaciones		Si Cumple		Fojas 03234 del documento Veriopoint México S.A. de C.V. - Folio 3220-3356.pdf	
6. El equipo debe de contar con la solución para realizar monitoreo de la salud de los Servidores que gestione el equipo de balanceo de tráfico, por medio de: • Ping • Chequeo a nivel de TCP y UDP a puertos específicos • Monitoreo HTTP Y HTTPS • Verificación de la salud de una combinación de servicios, Permitiendo tomar la decisión del estado de salud aplicando varios motores simultáneos. • Configurar monitores predefinidos y personalizados que permitan comprobar y verificar la salud y disponibilidad de los componentes de las aplicaciones de red • Monitoreo de aplicaciones de mercado O LDAP O FTP O SMTP O IMAP/POP3 O RADIUS O SNMP		Si Cumple		Fojas 03249 del documento Veriopoint México S.A. de C.V. - Folio 3220-3356.pdf Fojas 02393 al 02405 del documento Veriopoint México S.A. de C.V.-Folio 02068-02686.pdf	

7. El equipo debe de contar con la solución de persistencia de las conexiones: • Dirección IP de origen • Cookies • Hash • SIP: Debe permitir definir el campo sip sobre el cual hacer las persistencias • Sesiones SSL Debe permitir crear persistencia en base al header HTTP. Debe garantizar afinidad del servidor, de tal forma que una solicitud de un cliente y cada solicitud posterior se dirijan al mismo servidor de la granja.		Si Cumple		Fojas 02515, 02516, 02247, 02257 a 02262, 02518 y 02247 del documento Veriopoint México S.A. de C.V.-Folio 02068-02686.pdf	
8. El equipo debe de contar con el soporte de API para construir aplicaciones de administración o monitoreo personalizadas: • Soporte de API REST		Si Cumple		Fojas 03249 del documento Veriopoint México S.A. de C.V. - Folio 3220-3356.pdf	
9. El equipo debe contar con capacidades de extensibilidad mediante lenguajes de scripting o programación, que permitan implementar lógica personalizada para el manejo de tráfico, seguridad o procesamiento de aplicaciones.		Si Cumple		Fojas 03333 del documento Veriopoint México S.A. de C.V. - Folio 3220-3356.pdf	
Funciones de Aceleración de Tráfico:					
1. El equipo debe hacer aceleración de aplicación a nivel de: • Memoria Caché • Compresión de tráfico HTTP • Optimización de conexiones a la aplicación a nivel TCP • Multiplexación de conexiones hacia los servidores		Si Cumple		Fojas 02758 y 02759 del documento Veriopoint México S.A. de C.V.-Folio 02687-03057.pdf Fojas 02288 a 02290 del documento Veriopoint México S.A. de C.V.-Folio 02068-02686.pdf Fojas 03234 del documento Veriopoint México S.A. de C.V. - Folio 3220-3356.pdf	
2. Debe contar con las características de Compresión de tráfico: • El sistema deberá permitir comprimir tráfico HTTP a través del estándar GZIP, pero permitir deshabilitar la compresión bajo ciertas condiciones para el browser MS Internet Explorer • Capacidad de compresión de tráfico a una tasa máxima de 4 GBPS en software		Si Cumple		Fojas 02288 a 02292 del documento Veriopoint México S.A. de C.V.-Folio 02068-02686.pdf Fojas 03234 y 03328 del documento Veriopoint México S.A. de C.V. - Folio 3220-3356.pdf	
3. Debe contar con las características del protocolo SPDY y/o soportar HTTP 2.0 Gateway.		Si Cumple		Fojas 02311 a 02316 del documento Veriopoint México S.A. de C.V.-Folio 02068-02686.pdf Fojas 03249 del documento Veriopoint México S.A. de C.V. - Folio 3220-3356.pdf	
Funciones de Seguridad:					
1. Soporte de seguridad SSL: • La solución debe hacer aceleración SSL por hardware • La solución debe hacer como mínimo 10,000 transacciones por segundo SSL para llaves de 2048 bits • La solución debe tener la capacidad de soportar al menos SSL bulk throughput de 30GBPS • Soporte de llaves SSL • La solución debe integrar funciones de protección contra ataques DDoS		Si Cumple		Fojas 03241, 03244, 03332, 03241, 03244 y 03236 del documento Veriopoint México S.A. de C.V. - Folio 3220-3356.pdf Fojas 02584 del documento Veriopoint México S.A. de C.V.-Folio 02068-02686.pdf Fojas 03071 a 03078 del documento Veriopoint México S.A. de C.V. Técnica Folio 03058-03219.pdf Fojas 03234, 03328 y 03236 del documento Veriopoint México S.A. de C.V. - Folio 3220-3356.pdf	

2. La solución debe manejar AES, AES-GCM, SHA1/MD5 y soporte a algoritmos de llave pública: RSA, Diffie-Hellman, Digital Signature Algorithm (DSA) y Elliptic curve cryptography incluyendo curvas como P-256 (secp256r1) o superiores		Si Cumple		Fojas 02562, 02578, 02583, 02635, 02636, 02637 y 02638 del documento Veriopoint México S.A. de C.V.-Folio 02068-02686.pdf	
3. Firmado criptográfico de cookies para verificar su integridad.		Si Cumple		Fojas 02269 a 02271 del documento Veriopoint México S.A. de C.V.-Folio 02068-02686.pdf	
Requerimientos generales: Concepto 2.- Balanceador tipo 2					
Cantidad Requerida: 6		Si Cumple		Foja 0000021 del documento Veriopoint México S.A. de C.V. Técnica Folio 00000001-0000051.pdf	
Activación: Las suscripciones y/o licencias incluidas con la adquisición de los bienes deberán ser activadas por el proveedor y quedar reflejadas en el portal del fabricante, asociadas a un ID único institucional que será utilizado para la administración y acceso correspondiente. La vigencia de las suscripciones y/o licencias deberá ser de 3 años, contados a partir de la fecha de activación efectiva en el portal del fabricante, la cual deberá realizarse dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores a la recepción de los bienes por parte del Instituto.		Si Cumple		Foja 0000032 del documento Veriopoint México S.A. de C.V. Técnica Folio 00000001-0000051.pdf Foja 03329 Carta del fabricante del documento Veriopoint México S.A. de C.V. - Folio 3220-3356.pdf	
Especificaciones					
1. El equipo ofertado debe ser una plataforma de hardware de propósito específico denominado "appliance".		Si Cumple		Foja 03230 del documento Veriopoint México S.A. de C.V. - Folio 3220-3356.pdf	
2. El equipo debe incluir el licenciamiento necesario para habilitar cada una de las características y funcionalidades que se solicita, incluya, haga o soporte el equipo, asimismo el licenciamiento no deberá expirar.		Si Cumple		Foja 03225 del documento Veriopoint México S.A. de C.V. - Folio 3220-3356.pdf Foja 03329 Carta del fabricante del documento Veriopoint México S.A. de C.V. - Folio 3220-3356.pdf	
3. Throughput de: 25 Gbps para balanceo en condiciones de máxima carga (L4/L7)		Si Cumple		Foja 0000019 del documento Veriopoint México S.A. de C.V. Técnica Folio 00000001-0000051.pdf Foja 03240 del documento Veriopoint México S.A. de C.V. - Folio 3220-3356.pdf	
4. La solución debe tener al menos 480000 conexiones por segundo en L7		Si Cumple		Foja 0000019 del documento Veriopoint México S.A. de C.V. Técnica Folio 00000001-0000051.pdf Foja 03240 del documento Veriopoint México S.A. de C.V. - Folio 3220-3356.pdf	
5. La solución debe tener al menos 800000 de peticiones por segundo en L4		Si Cumple		Foja 0000019 del documento Veriopoint México S.A. de C.V. Técnica Folio 00000001-0000051.pdf Foja 03240 del documento Veriopoint México S.A. de C.V. - Folio 3220-3356.pdf	

6. Debe tener al menos 2 puertos para la conexión de 1 Gbps, ya sea directamente en cobre o mediante SFP de 1Gbps, en cuyo caso debe incluir 2 transceivers SFP de 1 Gbps en cobre y deben ser de la misma marca del equipo ofertado. Debe tener al menos 4 puertos/slot para la conexión de Gigabit SFP+ de 10 Gbps, e incluir sus 4 correspondientes transceivers SFP+ de 10 Gbps para fibra multimodo SR y ser de la misma marca del equipo ofertado.		Si Cumple		Foja 0000019 del documento Veriopoint México S.A. de C.V. Técnica Folio 00000001-0000051.pdf Foja 03240 del documento Veriopoint México S.A. de C.V. - Folio 3220-3356.pdf	
7. Fuentes de poder redundantes AC, entradas de voltaje de 100 a 240 VAC que se puedan remover en caliente (hot-swap). La NEMA del cable de poder debe ser 5-15P		Si Cumple		Foja 0000019 del documento Veriopoint México S.A. de C.V. Técnica Folio 00000001-0000051.pdf Foja 03240, 03308, 03309 y 03330 del documento Veriopoint México S.A. de C.V. - Folio 3220-3356.pdf	
8. El equipo debe ser para montaje en rack estándar, de máximo 1 unidad de rack		Si Cumple		Foja 0000019 del documento Veriopoint México S.A. de C.V. Técnica Folio 00000001-0000051.pdf Foja 03240 del documento Veriopoint México S.A. de C.V. - Folio 3220-3356.pdf	
9. El equipo debe contar con alta disponibilidad, es decir, tener la capacidad de conectarse a una unidad similar y operar en modo activo y la otra unidad en modo pasivo (fail-over). El esquema debe tener la capacidad para recuperación de las sesiones del sistema en forma inmediata y automática en caso de fallo de un adaptador, cable de red, canal de controladora o alimentación eléctrica		Si Cumple		Foja 01848 a 01854, 01998 y 02013 del documento Veriopoint México S.A. de C.V. - Folio 01541-02067.pdf	
10. El equipo debe de contar con memoria RAM de 32 GB		Si Cumple		Foja 0000019 del documento Veriopoint México S.A. de C.V. Técnica Folio 00000001-0000051.pdf Foja 03240 del documento Veriopoint México S.A. de C.V. - Folio 3220-3356.pdf	
11. El equipo debe de contar con mínimo de disco de estado sólido SSD de 250 GB.		Si Cumple		Foja 03221 del documento Veriopoint México S.A. de C.V. - Folio 3220-3356.pdf	
12. Debe contar con la configuración de clúster Activo/Activo o Activo/Pasivo.		Si Cumple		Foja 01992 y 01994 del documento Veriopoint México S.A. de C.V. - Folio 01541-02067.pdf	
13. Ante la necesidad de conmutar el tráfico a otros dispositivos del clúster, el sistema deberá poder realizar cálculos para determinar el mejor dispositivo basado en: recursos, capacidad, carga de tráfico en cada dispositivo. Identificando la mejor opción cuando el ambiente sea heterogéneo en cuanto se refiere a plataformas.		Si Cumple		Foja 01997 a 02003 del documento Veriopoint México S.A. de C.V. - Folio 01541-02067.pdf	
14. La configuración será sincronizada entre todos los dispositivos del clúster, pudiendo optar si la sincronización se realiza de manera automática o manual.		Si Cumple		Foja 02008 y 02009 del documento Veriopoint México S.A. de C.V. - Folio 01541-02067.pdf	
Estandares de Red:					
1. El equipo debe contar con soporte VLAN 802.1q, Vlan tagging		Si Cumple		Foja 03249 del documento Veriopoint México SA de CV - Folio 3220-3356.pdf	

2. El equipo debe contar con soporte de 802.1AX para definición de múltiples troncales.		Si Cumple		Foja 03249 del documento Veriopoint México SA de CV - Folio 3220-3356.pdf	
3. El equipo debe contar con soporte de NAT.		Si Cumple		Foja 03249 del documento Veriopoint México SA de CV - Folio 3220-3356.pdf	
4. El equipo debe contar con soporte de IPv6: El equipo debe funcionar como Gateway entre redes IPv6 e IPv4 permitiendo tener ambos tipos de redes simultáneamente.		Si Cumple		Foja 02100 del documento Veriopoint México S.A. de C.V.-Folio 02068-02686.pdf	
5. Debe contar con soporte de Rate Shapping, rate-limiting o cualquier otra funcionalidad que permita limitar el ancho de banda que consumen las aplicaciones.		Si Cumple		Foja 02374 del documento Veriopoint México S.A. de C.V.-Folio 02068-02686.pdf	
Características de Administración:					
1. La solución debe permitir el acceso para la administración del equipo appliance vía CLI (Interfaz de línea de comandos) por SSH, interfaz de administración gráfica basada en Web seguro HTTPS.		Si Cumple		Foja 01790 del documento Veriopoint México S.A. de C.V. - Folio 01541-02067.pdf	
2. La solución debe integrarse con Directorio Activo o LDAP		Si Cumple		Foja 03249 del documento Veriopoint México SA de CV - Folio 3220-3356.pdf	
3. La solución debe poder enviar alertas y eventos a un Sistema Centralizado mediante: • Protocolo Syslog. • Notificación vía SMTP • SNMP versión 2.0 o superior		Si Cumple		Foja 0000059 del documento Veriopoint México S.A. de C.V. Técnica Folio - 0000052-01291.pdf Foja 01871 del documento Veriopoint México S.A. de C.V. - Folio 01541-02067.pdf Foja 01781 del documento Veriopoint México S.A. de C.V. - Folio 01541-02067.pdf	
4. El sistema de administración debe ser totalmente independiente del sistema de procesamiento de tráfico		Si Cumple		Foja 01818 del documento Veriopoint México S.A. de C.V. - Folio 01541-02067.pdf	
5. El equipo debe contar con una interfaz gráfica. Debe contar con un Dashboard que permita monitorear el estado del equipo en tiempo real. Debe ser independiente de los balanceadores para evitar el consumo de recursos de los equipos productivos.		Si Cumple		Foja 01795 del documento Veriopoint México S.A. de C.V. - Folio 01541-02067.pdf	
6. El equipo debe contar con un módulo de reportes que permita visualizar gráficamente el comportamiento de las aplicaciones o hacerlo mediante una consola externa virtual para instalarse en un servidor del Instituto con Vmware ESX 6.0 o superior.		Si Cumple		Foja 03237 del documento Veriopoint México S.A. de C.V. - Folio 3220-3356.pdf Foja 03334 Carta del fabricante del documento Veriopoint México S.A. de C.V. - Folio 3220-3356.pdf	
9. El equipo debe contar con plantillas para la implementación rápida de aplicaciones de mercado conocidas.		Si Cumple		Fojas 02246 y 2247 del documento Veriopoint México S.A. de C.V.-Folio 02068-02686.pdf	
Funciones de Administración de Tráfico					
1. El equipo debe de contar con la solución para realizar funciones de balanceo de tráfico a aplicaciones basadas en TCP/UDP, incluidos servicios web. También deberá incluir la capacidad de soportar funciones de balanceo global GLSB.		Si Cumple		Fojas 03011 y 03012 del documento Veriopoint México S.A. de C.V.-Folio 02687-03057.pdf Fojas 01551 y 01562 del documento Veriopoint México S.A. de C.V. - Folio 01541-02067.pdf	
2. El equipo debe permitir la definición de dirección IP y puerto virtual para la prestación de un servicio, que permita atenderlo mediante una granja de servidores identificados mediante una dirección IP y un puerto del servicio igual o diferente del presentado al público.		Si Cumple		Fojas 02107 a 02109 y 02223 a 02228 del documento Veriopoint México S.A. de C.V.-Folio 02068-02686.pdf	

3. El equipo debe tener arquitectura Full-Proxy, control de entrada y salida de conexiones distinguiendo conexiones del lado del cliente y del lado del servidor o los recursos		Si Cumple		Fojas 03234 del documento Veriopoint México S.A. de C.V. - Folio 3220-3356.pdf	
4. El equipo debe de permitir el control de balanceo de tráfico según se define entre uno o varios tipos de algoritmos especializados de balanceo: • Round Robin • Respuesta rápida (o menor tiempo de respuesta) • Conexiones mínimas		Si Cumple		Fojas 03249 del documento Veriopoint México S.A. de C.V. - Folio 3220-3356.pdf	
5. El sistema debe ser capaz de identificar fallos en servicios para redundancia de las aplicaciones		Si Cumple		Fojas 03234 del documento Veriopoint México S.A. de C.V. - Folio 3220-3356.pdf	
6. El equipo debe de contar con la solución para realizar monitoreo de la salud de los Servidores que gestione el equipo de balanceo de tráfico, por medio de: • Ping • Chequeo a nivel de TCP y UDP a puertos específicos • Monitoreo HTTP Y HTTPS • Verificación de la salud de una combinación de servicios, Permitiendo tomar la decisión del estado de salud aplicando varios motores simultáneos. • Configurar monitores predefinidos y personalizados que permitan comprobar y verificar la salud y disponibilidad de los componentes de las aplicaciones de red • Monitoreo de aplicaciones de mercado O LDAP O FTP O SMTP O IMAP/POP3 O RADIUS O SNMP		Si Cumple		Fojas 03249 del documento Veriopoint México S.A. de C.V. - Folio 3220-3356.pdf Fojas 02393 al 02405 del documento Veriopoint México S.A. de C.V.-Folio 02068-02686.pdf	
7. El equipo debe de contar con la solución de persistencia de las conexiones: • Dirección IP de origen • Cookies • Hash • SIP: Debe permitir definir el campo sip sobre el cual hacer las persistencias • Sesiones SSL Debe permitir crear persistencia en base al header HTTP. Debe garantizar afinidad del servidor, de tal forma que una solicitud de un cliente y cada solicitud posterior se dirijan al mismo servidor de la granja.		Si Cumple		Fojas 02515, 02516, 02247, 02257 a 02262, 02518 y 02247 del documento Veriopoint México S.A. de C.V.-Folio 02068-02686.pdf	
8. El equipo debe de contar con el soporte de API para construir aplicaciones de administración o monitoreo personalizadas: • Soporte de API REST		Si Cumple		Fojas 03249 del documento Veriopoint México S.A. de C.V. - Folio 3220-3356.pdf	
9. El equipo debe contar con capacidades de extensibilidad mediante lenguajes de scripting o programación, que permitan implementar lógica personalizada para el manejo de tráfico, seguridad o procesamiento de aplicaciones.		Si Cumple		Fojas 03333 del documento Veriopoint México S.A. de C.V. - Folio 3220-3356.pdf	
Funciones de Aceleración de Tráfico:					

1. El equipo debe hacer aceleración de aplicación a nivel de: • Memoria Caché • Compresión de tráfico HTTP • Optimización de conexiones a la aplicación a nivel TCP • Multiplexación de conexiones hacia los servidores		Si Cumple		Fojas 02758 y 02759 del documento Veriopoint México S.A. de C.V.-Folio 02687-03057.pdf Fojas 02288 a 02290 del documento Veriopoint México S.A. de C.V.-Folio 02068-02686.pdf Fojas 03234 del documento Veriopoint México S.A. de C.V. - Folio 3220-3356.pdf	
2. Debe contar con las características de Compresión de tráfico: • El sistema deberá permitir comprimir tráfico HTTP a través del estándar GZIP, pero permitir deshabilitar la compresión bajo ciertas condiciones para el browser MS Internet Explorer • Capacidad de compresión de tráfico a una tasa máxima de 1 GBPS en software		Si Cumple		Fojas 02288 a 02292 del documento Veriopoint México S.A. de C.V.-Folio 02068-02686.pdf Fojas 03234 y 03328 del documento Veriopoint México S.A. de C.V. - Folio 3220-3356.pdf	
3. Debe contar con las características del protocolo SPDY y/o soportar HTTP 2.0 Gateway.		Si Cumple		Fojas 02311 a 02316 del documento Veriopoint México S.A. de C.V.-Folio 02068-02686.pdf Fojas 03249 del documento Veriopoint México S.A. de C.V. - Folio 3220-3356.pdf	
Funciones de Seguridad:					
4. Soporte de seguridad SSL: • La solución debe hacer aceleración SSL por hardware • La solución debe hacer como mínimo 10,000 transacciones por segundo SSL para llaves de 2048 bits • La solución debe tener la capacidad de soportar al menos SSL bulk throughput de 15GBPS • Soporte de llaves SSL • La solución debe integrar funciones de protección contra ataques DDoS		Si Cumple		Fojas 03240, 03244, 03332, 03241, 03244 del documento Veriopoint México S.A. de C.V. - Folio 3220-3356.pdf Fojas 02584 del documento Veriopoint México S.A. de C.V.-Folio 02068-02686.pdf Fojas 03071 a 03078 del documento Veriopoint México S.A. de C.V. Técnica Folio 03058-03219.pdf Cartas de Fabricante Foja 03332 del documento Veriopoint México S.A. de C.V. - Folio 3220-3356.pdf	
5. La solución debe manejar AES, AES-GCM, SHA1/MD5 y soporte a algoritmos de llave pública: RSA, Diffie-Hellman, Digital Signature Algorithm (DSA) y Elliptic curve cryptography incluyendo curvas como P-256 (secp256r1) o superiores		Si Cumple		Fojas 02562, 02578, 02583, 02635, 02636, 02637 y 02638 del documento Veriopoint México S.A. de C.V.-Folio 02068-02686.pdf	
6. Firmado criptográfico de cookies para verificar su integridad.		Si Cumple		Fojas 02269 a 02271 del documento Veriopoint México S.A. de C.V.-Folio 02068-02686.pdf	
Los bienes y servicios ofertados deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas (NOM) y demás normas mexicanas aplicables vigentes, así como con las certificaciones nacionales e internacionales que correspondan. Para tal efecto, el licitante deberá indicar expresamente las normas que resulten aplicables a los bienes y servicios propuestos, y acreditar su cumplimiento mediante la entrega de copia de los certificados, constancias, dictámenes o documentos oficiales vigentes emitidos por organismos acreditados y, en su caso, aprobados conforme al marco normativo nacional.		Si Cumple		Fojas 0000046 y 0000047 del documento Veriopoint México S.A. de C.V. Técnica Folio 00000001-0000051.pdf Fojas 03240, 03241 y 03345 a 03356 del documento Veriopoint México S.A. de C.V. - Folio 3220-3356.pdf	

De manera enunciativa mas no limitativa, el servicio deberá considerar lo siguiente: Garantía y soporte por 3 años a partir de la recepción de los bienes, será proporcionado a través del Fabricante y deberá incluir el cambio del equipo o sustitución de refacciones en caso de falla mediante la gestión de un RMA (Return Material Authorization), el cual deberá estar a nombre del "Instituto". La solución de la partida única conceptos 1 y 2 deberá contar con un esquema de soporte por el fabricante y con acompañamiento técnico para la instalación y puesta a punto del licitante o fabricante, refaccionamiento y actualización de software para los elementos que la componen, con el objeto de obtener máximos beneficios a la inversión del proyecto. El tipo de soporte requerido como mínimo será 8x5, de lunes a viernes horario UTC-6, con reemplazo de piezas al día hábil siguiente (NBD), con vigencia a partir de la recepción formal de los bienes por parte del "Instituto".		Si Cumple		Fojas 0000047 del documento Veriopoint México S.A. de C.V. Técnica Folio 00000001-0000051.pdf	
Acceso a Portal del Fabricante: Para gestión seguimiento y escalación de casos en tiempo real Para visibilidad de reportes de licenciamiento, y utilización. Para gestión de reporte de infraestructura desplegada con su fin de vida, vigencia de soporte, versiones de Software, parches, etc. Acceso a las librerías de acervo técnico y entrenamiento focalizado en las tecnologías que conforman la solución tecnológica. Contenido técnico en línea, relevante a la operación y uso de funcionalidades de la solución, para robustecer el conocimiento de quienes la operan en el contexto específico del caso de uso o ciclo de vida del proyecto. Asesoría y seguimiento de recursos expertos del fabricante para habilitar casos de uso, nuevas funcionalidades, y maximizar la utilización de los componentes habilitadores. Análisis del fabricante para mitigación de riesgos en los componentes de Software relevantes a la solución implementada, (estudio basado en bugs, alertas de seguridad, avisos de campo).		Si Cumple		Fojas 0000047 y 0000048 del documento Veriopoint México S.A. de C.V. Técnica Folio 00000001-0000051.pdf	
A) Consideraciones					
• Para la conformación de su oferta técnico-económica el "Licitante" debe considerar equipos con vigencia tecnológica por al menos 5 (cinco) años; así mismo, debe considerar equipos nuevos, de línea, sin personalizaciones o modificaciones no certificadas por el fabricante.		Si Cumple		Fojas 0000048 del documento Veriopoint México S.A. de C.V. Técnica Folio 00000001-0000051.pdf	

• El licitante deberá acreditar que cuenta, como mínimo, con dos ingenieros certificados por el fabricante en el manejo, operación y administración de los bienes ofertados, con nivel avanzado, quienes deberán participar activamente en el acompañamiento de la implementación		Si Cumple		Fojas 0000048 del documento Veriopoint México S.A. de C.V. Técnica Folio 00000001-0000051.pdf	
• El licitante deberá entregar carta firmada por el fabricante de las soluciones propuestas que indique que es un canal certificado para el distribuidor o integrador autorizado.		Si Cumple		Fojas 03331 del documento Veriopoint México S.A. de C.V. - Folio 3220-3356.pdf	
B) Plazo y Lugar de entrega de los Bienes					
El Proveedor debe realizar la entrega de los bienes en las cantidades fijas indicadas y solicitadas en el numeral 3 DESCRIPCION GENERAL, correspondientes a los conceptos 1 y 2 de la partida única, en un tiempo máximo de 45 días naturales, contados a partir del día natural siguiente a la fecha de la notificación del fallo. Se podrán realizar entregas parciales de bienes, siempre y cuando la totalidad de la entrega de estos no exceda o rebase el plazo establecido para cada partida. El lugar de entrega de los bienes deberá ser en el Almacén del Instituto ubicado en Av. Tiáhuac No. 5502, Col. Granjas Estrella, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09850, Ciudad de México, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.		Si Cumple		Fojas 0000049 del documento Veriopoint México S.A. de C.V. Técnica Folio 00000001-0000051.pdf	
C) Plazo y Lugar de entrega de los documentos entregables					
La presentación de los documentos entregables deberá ser dirigidos al Administrador del Contrato y presentados al Supervisor del contrato en las oficinas de la UTSI ubicadas en Viaducto Tlalpan #100, Col. Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, Edificio C, Planta Baja, en la Dirección de Operaciones de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas. Dichos documentos deberán ser entregados a los 7 días naturales de la entrega y recepción de los bienes.		Si Cumple		Fojas 0000049 del documento Veriopoint México S.A. de C.V. Técnica Folio 00000001-0000051.pdf	
Entregables					

Entregable 1: Carta firmada por el fabricante que ampare la garantía y el tipo de soporte para la Partida única concepto 1 y 2 por una vigencia de 3 (tres) años en sitio en todos sus componentes, dicha garantía debe incluir el cambio del equipo o sustitución de refacciones en caso de falla mediante la gestión de un RMA (Return of Material Authorization), deberá estar a nombre del "Instituto". El tipo de soporte que se requiere como mínimo es tipo 8 horas al día los 5 días de la semana de lunes a viernes horario UTC-6 con el reemplazo de piezas al día siguiente hábil, lo anterior, con vigencia a partir de la recepción de los bienes por parte del "Instituto". Forma de Entrega: Documento Impreso, en hoja membretada y firmada por el representante legal del proveedor. Fecha de Entrega: A los 7 días naturales siguientes de la entrega y recepción de los bienes Lugar de Entrega: La presentación de los documentos entregables deberá ser dirigidos al Administrador del Contrato y presentados al Supervisor del contrato en las oficinas de la UTSI ubicadas en Viaducto Tlalpan #100, Col. Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, Edificio C, Planta Baja, en la Dirección de Operaciones de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas		Si Cumple		Fojas 0000050 del documento Veriopoint México S.A. de C.V. Técnica Folio 00000001-0000051.pdf	
Entregable 2: Carta que ampare el acceso por 3 años a las actualizaciones de software, en donde se indique claramente las credenciales de acceso o procedimiento para obtenerlas, para ingresar al portal del fabricante asociando la cuenta a un ID único para el Instituto con permisos para descargar actualizaciones (update y upgrade) de software relativo a la Partida única concepto 1 y 2. Forma de Entrega: Documento Impreso, en hoja membretada y firmada por el representante legal del proveedor. Fecha de Entrega: A los 7 días naturales siguientes de la entrega y recepción de los bienes Lugar de Entrega: La presentación de los documentos entregables deberá ser dirigidos al Administrador del Contrato y presentados al Supervisor del contrato en las oficinas de la UTSI ubicadas en Viaducto Tlalpan #100, Col. Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, Edificio C, Planta Baja, en la Dirección de Operaciones de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas		Si Cumple		Fojas 0000050 del documento Veriopoint México S.A. de C.V. Técnica Folio 00000001-0000051.pdf	

Entregable 3: Documento que indique el procedimiento para hacer válida una garantía en caso de requerirse. Deberá ser un documento que contenga la tabla de niveles de escalación, así como los datos mínimos de: Nombre de Contacto, teléfonos, correo electrónico, y tiempo de atención para Partida única concepto 1 y 2. Forma de Entrega: Documento Impreso, en hoja membretada y firmada por el representante legal del proveedor. Fecha de Entrega: A los 7 días naturales siguientes de la entrega y recepción de los bienes Lugar de Entrega: La presentación de los documentos entregables deberá ser dirigidos al Administrador del Contrato y presentados al Supervisor del contrato en las oficinas de la UTSI ubicadas en Viaducto Tlalpan #100, Col. Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, Edificio C, Planta Baja, en la Dirección de Operaciones de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas		Si Cumple		Fojas 0000050 del documento Veriopoint México S.A. de C.V. Técnica Folio 00000001-0000051.pdf	
Entregable 4: Niveles de servicio para los bienes de la Partida única concepto 1 y 2; documento que describa el soporte incluido en cada concepto indicando claramente las características del soporte de acuerdo con lo requerido para cada tipo de bien. Forma de Entrega: Documento Impreso, en hoja membretada y firmada por el representante legal del proveedor. Fecha de Entrega: A los 7 días naturales siguientes de la entrega y recepción de los bienes Lugar de Entrega: La presentación de los documentos entregables deberá ser dirigidos al Administrador del Contrato y presentados al Supervisor del contrato en las oficinas de la UTSI ubicadas en Viaducto Tlalpan #100, Col. Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, Edificio C, Planta Baja, en la Dirección de Operaciones de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas		Si Cumple		Fojas 0000051 del documento Veriopoint México S.A. de C.V. Técnica Folio 00000001-0000051.pdf	

Entregable 5: Procedimiento para el soporte de la Partida única concepto 1 y 2 que indique al menos lo siguiente: · Proceso para levantar caso de soporte técnico · Acuerdos de nivel de servicio del soporte. Forma de Entrega: Documento Impreso, en hoja membretada y firmada por el representante legal del proveedor. Fecha de Entrega: A los 7 días naturales siguientes de la entrega y recepción de los bienes Lugar de Entrega: La presentación de los documentos entregables deberá ser dirigidos al Administrador del Contrato y presentados al Supervisor del contrato en las oficinas de la UTSI ubicadas en Viaducto Tlalpan #100, Col. Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, Edificio C, Planta Baja, en la Dirección de Operaciones de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas		Si Cumple		Fojas 0000051 del documento Veriopoint México S.A. de C.V. Técnica Folio 00000001-0000051.pdf	
Entregable 6: Entrega de los bienes físicos conforme las cantidades establecidas en el Numeral 3 Descripción General para la partida Única concepto 1 y 2. Forma de Entrega: Equipo Físico con documento de remisión del proveedor para la revisión correspondiente de números de serie y cantidades Fecha de Entrega: Conforme lo establecido en el inciso B) PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Lugar de Entrega de los Bienes: La recepción de los bienes será en Almacén del Instituto ubicado en Av. Tiáhuac No. 5502, Col. Granjas Estrella, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09850, Ciudad de México, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.		Si Cumple		Fojas 0000051 del documento Veriopoint México S.A. de C.V. Técnica Folio 00000001-0000051.pdf	

Servidores públicos que realizan la evaluación

Elaboró

Revisó

Avaló

Ing. Carlos Moreno Rodriguez
Jefe de departamento de Operacion de Redes
Dirección de Operaciones

Ing. Allan Misael Iturbe Manzano
Encargado de la Subdirección de Comunicaciones

Ing. Alejandro Marcel Galvan Salinas
Director de Operaciones
Unidad Técnica de Servicios de Informática

FIRMADO POR: MORENO RODRIGUEZ CARLOS
FECHA FIRMA: 2026/07/16 1:01 PM
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 6915994
HASH:
57023CD41E7C84F191CDC431335AAF945CDE4407072E48
21284520EEEF58FD9

FIRMADO POR: ITURBE MANZANO ALLAN MISAE
FECHA FIRMA: 2026/07/16 1:01 PM
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 6915994
HASH:
57023CD41E7C84F191CDC431335AAF945CDE4407072E48
21284520EEEF58FD9

FIRMADO POR: GALVAN SALINAS ALEJANDRO MARCEL
FECHA FIRMA: 2026/07/16 1:07 PM
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 6915994
HASH:
57023CD41E7C84F191CDC431335AAF945CDE4407072E48
21284520EEEF58FD9

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-009/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN DE EQUIPO DE BALANCEO DE CARGA”

ANEXO

Evaluación Económica

(conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)

Derivado del contenido de la oferta económica solicitada en el **numeral 4.3. de la convocatoria**, y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el **numeral 5.2. “Criterio de evaluación económica”** de la convocatoria, la **evaluación económica** fue realizada para la **partida única**, por el **Lic. Mario Alfonso Burciaga Esparza, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación** de los **precios ofertados**, informando el resultado desglosado, documentos que se adjuntan y forman parte del presente **Anexo**. -----

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-009/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN DE EQUIPO DE BALANCEO DE CARGA”

ANEXO 3

Análisis de Precios No Aceptables

Licitación Pública Internacional Abierta Presencial
Número LP-INE-009/2026
“Renovación de Equipo de Balanceo de Carga”
Análisis de Precios no Aceptables de la Investigación de Mercado

Concepto	Descripción	Unidad de medida	Cantidad (a)	Infomatec, S.A. de C.V.		Veriopoint México, S.A. de C.V.		Operadora Casa de México Security Information S.A. de C.V.		IOT Data, S.A. de C.V.		Precio aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado + 10%) Precio unitario en M.N. (antes de I.V.A.) (b)
				Precio unitario en M.N. (antes de I.V.A.) (b)	Importe Sin IVA (a*b)	Precio unitario en M.N. (antes de I.V.A.) (b)	Importe Sin IVA (a*b)	Precio unitario en M.N. (antes de I.V.A.) (b)	Importe Sin IVA (a*b)	Precio unitario en M.N. (antes de I.V.A.) (b)	Importe Sin IVA (a*b)	
1	Balanceador Tipo 1	Equipo	2	\$765,961.60	\$1,531,963.20	\$6,978,686.34	\$13,957,372.68	\$7,238,531.04	\$14,477,062.08	\$6,197,575.00	\$12,395,150.00	\$7,246,943.74
2	Balanceador Tipo 2	Equipo	6	\$151,808.53	\$910,851.18	\$1,597,455.55	\$9,584,733.30	\$1,752,655.54	\$10,515,933.24	\$4,696,948.00	\$28,181,688.00	\$1,842,561.10
Subtotal					\$2,442,814.38	Subtotal	\$23,542,105.98	Subtotal	\$24,992,995.32	Subtotal	\$40,576,838.00	
IVA					\$390,850.30	IVA	\$3,766,736.96	IVA	\$3,998,879.25	IVA	\$6,492,294.08	
Total					\$2,833,664.68	Total	\$27,308,842.94	Total	\$28,991,874.57	Total	\$47,069,132.08	

Mediana de la Investigación de Mercado ((Monto total antes de IVA (Subtotal))	\$24,267,550.65
Precio aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado + 10%) Monto total antes de IVA (Subtotal)	\$26,694,305.72

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral
Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.
Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

- Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.
- En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana.
- Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado

Licitación Pública Internacional Abierta Presencial

Número LP-INE-009/2026

“Renovación de Equipo de Balanceo de Carga”

Análisis de Precios no Aceptables de la oferta presentada que cumple legal, administrativamente y técnicamente con base en la Investigación de Mercado

Concepto	Descripción	Unidad de medida	Cantidad (a)	Veriopoint México, S.A. de C.V.		Precio aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado + 10%) Precio unitario en M.N. (antes de I.V.A.) (b)
				Precio unitario en M.N. (antes de I.V.A.) (b)	Importe Sin IVA (a*b))	
1	Balanceador Tipo 1	Equipo	2	\$2,550,240.00	\$5,100,480.00	\$7,246,943.74
2	Balanceador Tipo 2	Equipo	6	\$1,983,334.00	\$11,900,004.00	\$1,842,561.10
Subtotal					\$17,000,484.00	
IVA					\$2,720,077.44	
Total					\$19,720,561.44	

Precio no aceptable		Precio aceptable
---------------------	--	------------------

Mediana de la Investigación de Mercado ((Monto total antes de IVA (Subtotal)	\$24,267,550.65
Precio aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado + 10%) Monto total antes de IVA (Subtotal)	\$26,694,305.72

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral
Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

- Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.
- En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
- Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-009/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN DE EQUIPO DE BALANCEO DE CARGA”

ANEXO 4

Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)

Licitación Pública Internacional Abierta Presencial
Número LP-INE-009/2026
“Renovación de Equipo de Balanceo de Carga”
Evaluación Económica

Concepto	Descripción	Unidad de medida	Cantidad (a)	Veriopoint México, S.A. de C.V.	
				Precio unitario en M.N. (antes de I.V.A.) (b)	Importe Sin IVA (a*b))
1	Balanceador Tipo 1	Equipo	2	\$2,550,240.00	\$5,100,480.00
2	Balanceador Tipo 2	Equipo	6	\$1,983,334.00	\$11,900,004.00
				Subtotal	\$17,000,484.00
				IVA	\$2,720,077.44
				Total	\$19,720,561.44

- 1) La oferta se encuentra firmada: Sí cumple.
- 2) El importe se encuentra en letra: Sí cumple.
- 3) La cantidad ofertada cumple con lo señalado en la convocatoria: Sí cumple.

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-009/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN DE EQUIPO DE BALANCEO DE CARGA”

ANEXO A

Precios adjudicados de conformidad con el Análisis de Precios No Aceptables efectuado en términos del artículo 68 de las POBALINES

Licitación Pública Internacional Abierta Presencial
Número LP-INE-009/2026
“Renovación de Equipo de Balanceo de Carga”

Anexo A

Precios adjudicados de conformidad con el Análisis de Precios No Aceptables efectuado en términos del artículo 68 de las POBALINES

Concepto	Descripción	Unidad de medida	Cantidad (a)	Veriopoint México, S.A. de C.V.				Precio aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado + 10%) Precio unitario en M.N. (antes de I.V.A.) (b)
				Precios Ofertados		Precios Adjudicados		
				Precio unitario en M.N. (antes de I.V.A.) (b)	Importe Sin IVA (a*b)	Precio unitario en M.N. (antes de I.V.A.) (b)	Importe Sin IVA (a*b)	
1	Balanceador Tipo 1	Equipo	2	\$2,550,240.00	\$5,100,480.00	\$2,550,240.00	\$5,100,480.00	\$7,246,943.74
2	Balanceador Tipo 2	Equipo	6	\$1,983,334.00	\$11,900,004.00	\$1,842,561.10	\$11,055,366.60	\$1,842,561.10
Subtotal					\$17,000,484.00	Subtotal		\$16,155,846.60
IVA					\$2,720,077.44	IVA		\$2,584,935.46
Total					\$19,720,561.44	Total		\$18,740,782.06

En el caso de que el monto total antes de IVA (Subtotal) resulte aceptable y el más bajo; pero alguno o algunos de los conceptos resulte(n) ser un precio no aceptable, dicho(s) concepto(s) que se encuentren en ese supuesto, se adjudicarán hasta por el precio aceptable que resulte de la evaluación económica efectuada en términos de lo dispuesto por el artículo 68 de las POBALINES

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral
Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

- Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.
- En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
- Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado

Servidor Público**Lic. Mario Alfonso Burciaga Esparza**
Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

FIRMADO POR: RODRIGUEZ SANCHEZ ARY EDGAR
FECHA FIRMA: 2026/07/17 2:03 PM
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 6927215
HASH:
66FAC1A88E1EA4B636A56BB25A00ADEE63DB7C21BBF858
711BC1DB9E8CB80F3C

FIRMADO POR: PAZ GUERRERO MARIA DEL ROCIO
FECHA FIRMA: 2026/07/17 2:08 PM
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 6927215
HASH:
66FAC1A88E1EA4B636A56BB25A00ADEE63DB7C21BBF858
711BC1DB9E8CB80F3C

FIRMADO POR: MIRANDA SEGOVIANO HUGO
FECHA FIRMA: 2026/07/17 2:18 PM
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 6927215
HASH:
66FAC1A88E1EA4B636A56BB25A00ADEE63DB7C21BBF858
711BC1DB9E8CB80F3C

FIRMADO POR: BURCIAGA ESPARZA MARIO ALFONSO
FECHA FIRMA: 2026/07/17 3:16 PM
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 6927215
HASH:
66FAC1A88E1EA4B636A56BB25A00ADEE63DB7C21BBF858
711BC1DB9E8CB80F3C

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-009/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN DE EQUIPO DE BALANCEO DE CARGA”

ANEXO 5

Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado

Insurgentes Sur #1524.Col. Crédito
Constructor; Benito Juárez CP. 03940
CDMX
Tel: 5531-3318, 556391-3080
Ciudad de México

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios

Licitación Pública Internacional Abierta Presencial
No. LP-INE-009/2026



ANEXO 6

Oferta económica

Ciudad de México, a 13 de julio de 2026

Concepto	Descripción	Unidad de medida	Cantidad (a)	Precio Unitario antes de I.V.A. [MN] (b)	Importe Sin IVA (a*b)
1	Balanceador Tipo 1	Equipo	2	\$2,550,240.00	\$5,100,480.00
2	Balanceador Tipo 2	Equipo	6	\$1,983,334.00	\$11,900,004.00
SUBTOTAL					\$17,000,484.00
I.V.A.					\$2,720,077.44
TOTAL					\$19,720,561.44

Monto total antes de IVA, (Subtotal), con letra:

Diecisiete Millones Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Pesos 00/100.M.N.

(Moneda nacional con dos decimales)

Notas:

- Para efectos de evaluación económica se tomará en cuenta el Monto total antes de IVA, (Subtotal) correspondiente a la partida única, integrado por los conceptos 1 y 2.
- Se verificará que los precios unitarios ofertados sean precios aceptables y convenientes.
- En el caso de que el monto total antes de IVA (Subtotal) resulte aceptable y el más bajo; pero alguno o algunos de los conceptos resulte(n) ser un precio no aceptable, dicho(s) concepto(s) que se encuentren en ese supuesto, se adjudicarán hasta por el precio aceptable que resulte de la evaluación económica efectuada en términos de lo dispuesto por el artículo 68 de las POBALINES.

Entendiéndose que, con la presentación de la propuesta económica por parte de los licitantes, aceptan dicha consideración

Verioint Mexico S.A de C.V.
Fabiola Sandoval Cedillo
Representante Legal

00001